



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIELMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107º

- 12ª Reunión -

-8ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 14 de julio
de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Páez
6. Cuestión previa concejal Taccone
7. Cuestión previa concejal Núñez

PREFERENCIA ACORDADA

8. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza 19.718. (expte 1653-CJA-21)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el nombre "Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos". (expte 1317-FDT-22)

DICTÁMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

10. Creando el programa "Distintivo Verde" cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado (expte 1080-CC-21)
11. Creando una Mesa de Trabajo Especial con el fin de proceder a relevar, revisar y definir un nuevo Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral para el Parque Industrial General Savio. (expte 1089-AM-21)
12. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 1910-D-21)
13. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a Comisaría 15ta. y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 1911-D-21)
14. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 1970-D-21)
15. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de Asociación entre la Secretaría de Educación y la ONG "Junior Achievement Argentina".(expte 1975-D-21)
16. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a la Comisaría 15ta. y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 1990-D-21)
17. Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle 20 de Septiembre 1975. (nota 31-NP-21)
18. Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1320. (nota 59-NP-21)
19. Autorizando a la señora Odete Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de "tarotista". (nota 177-NP-21)
20. Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown 1300. (nota 180-NP-21)
21. Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown 1320. (nota 181-NP-21)
22. Autorizando un espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad. (expte 1060-D-22)
23. Autorizando a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., a afectar con el uso de suelo "Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos y otros", el inmueble sito en calle Soler 9127. (expte 1128-D-22)
24. Disponiendo como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales. (expte 1214-CCARIMDP-22)

25. Modificando artículos de la Ordenanza 19718, que instituye títulos, reconocimientos y distinciones en el Partido. (expte 1274-CJA-22)
26. Autorizando a la señora Malvina Azurmendi, a afectar con el uso: “Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados”, el inmueble sito en Alvear 2924. (expte 1396-D-22)
27. Instituyendo el día 1º de abril de cada año como el “Día del Donante de Médula Ósea”. (expte 1399-U-22)
28. Autorizando a la firma “Ecker S.A.” a afectar con el uso de suelo “Taller de Chapa y Pintura del Automotor”, junto con los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Colón 4252. (expte 1416-D-22)
29. Autorizando a la firma “New Rom Sanitarios S.A.”, a ampliar la superficie del uso: “Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios”, que se desarrolla en el inmueble sito en la Avda. Constitución 6325. (expte 1421-D-22)
30. Autorizando al señor Hércules Galeano a ampliar la superficie de los usos: “Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, etc.”, junto al permitido en el inmueble ubicado en Güemes 2308. (expte 1432-D-22)
31. Autorizando al señor Emanuel Jonathan Salomón, a afectar con el uso de suelo “Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas y otros”, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo 6355. (expte 1442-D-22)
32. Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo “Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones”, el inmueble ubicado en Caseros 4552. (expte 1459-D-22)
33. Convalidando el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el CEMA. (expte 1465-D-22)
34. Autorizando la demarcación de un espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad, a instalarse en la calle Buenos Aires 3010. (expte 1466-D-22)
35. Convalidando el Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, por el cual se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales y la Facultad. (expte 1470-D-22)
36. Autorizando al señor Hugo Adamián Nicoli, a afectar con el uso de suelo “Cancha de Papi Fútbol”, el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau. (expte 1476-D-22)
37. Instituyendo el 31 de octubre de cada año, como el “Día de las Iglesias Evangélicas”, en conmemoración del penta centenario de la Reforma Protestante. (expte 1485-VJ-22)
38. Otorgando el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler. (expte 1508-CCARIMDP-22)
39. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Ciageser S.A. por la redeterminación de precios definitiva de la obra original en la Escuela Provincial 4”. (expte 1542-D-22)
40. Instituyendo el “Día Nacional de la Seguridad Vial” a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año. (nota 76-NP-22)
41. Aceptando la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en 33 libros-álbumes de género infantil titulado “Emilia Guardiana”, los que serán destinados a los Jardines de Infantes Municipales. (nota 88-NP-22)

RESOLUCIONES

42. Expresando reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo “Papo MC” por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker. (expte 2115-CJ-21)
43. Expresando reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su “Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro”. (expte 1264-VJ-22)
44. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés “la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata”. 2) Decreto: Convocando a una Mesa de Trabajo para la preservación de las lanchas amarillas. (expte 1424-DP-22)
45. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando preocupación ante la falta de cobertura de cargos en la Orquesta Sinfónica Municipal. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. que realice gestiones para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal. (expte 1425-FDT-22)
46. Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby. (expte 1490-FDT-22)
47. Expresando reconocimiento a los atletas que participaron en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022. (expte 1498-FDT-22)
48. Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022. (expte 1499-FDT-22)
49. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas. (expte 1526-FDT-22)
50. Declarando de interés la Unidad de Transformación Digital a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMEs. (expte 1553-VJ-22)
51. Declarando de interés el conversatorio “Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana”, realizado el 29 de junio de 2022. (expte 1559-CJA-22)
52. Expresando reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil “Francisco”. (expte 1560-FDT-22)
53. Declarando de interés la obra de teatro documental “Jauría”, que se presentará los días 5 y 6 de agosto en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes. (expte 1565-FDT-22)

54. Declarando de interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Astor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el próximo 9 de agosto del 2022. (expte 1566-FDT-22)
55. Declarando de interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira "Abel en concierto". (expte 1568-CJA-22)
56. Declarando de interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022. (expte 1569-VJ-22)
57. Expresando reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022. (expte 1570-VM-22)
58. Expresando reconocimiento al Programa Educativo con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. (expte 1584-CJA-22)
59. Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales. (nota 78-NP-22)
60. Declarando de interés las "Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados". (nota 86-NP-22)
61. Declarando de interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada, que bajo el lema "Nuevos escenarios para la educación", se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022. (nota 94-NP-22)

DECRETOS

62. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1366-FDT-2020 y otros)
63. Convalidando el Decreto de la Presidencia 107/20, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a los fines de abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa "Deporte Libre de Violencia". (expte 1093-AM-20)
64. Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del "Protocolo Comemos Afuera" a la actividad gastronómica. (expte 1081-AM-22)
65. Convalidando el Decreto de la Presidencia 118/2022, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación. (expte 1139-U-22)
66. Convocando a una Jornada de Trabajo para la implementación de "Corredores Seguros Educativos". (expte 1484-FDT-22)
67. Convalidando el Decreto de la Presidencia 175/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022. (expte 1497-CJA-22)

COMUNICACIONES

68. Solicitando al D.E. emita un informe actualizado en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en Diagonal Pueyrredon 3179. (expte 2226-DP-19)
69. Solicitando al señor Intendente Municipal que garantice e instrumente todas las acciones que fueran necesarias con el Gobierno de la Provincia para realizar un Plan de Prevención del Delito y la Violencia. (expte 1098-AM-20)
70. Solicitando al D.E. realice acciones para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales al CAPS Meyrelles. (expte 1303-FDT-21)
71. Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier. (expte 1318-FDT-21)
72. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler del barrio Bosque Grande. (expte 1499-FDT-21)
73. Viendo con agrado que diversos organismos e instituciones tengan en consideración la "Guía Práctica de Accesibilidad Cultural". (expte 2106-CCARIMDP-21)
74. Solicitando al D.E. informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur. (expte 2139-FDT-21)
75. Solicitando al D.E. reestablezca los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del CAPS "Ingeniero Miconi". (expte 1426-FDT-22)
76. Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia realice diversas acciones respecto a la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata. (expte 1427-CJA-22)
77. Solicitando al D.E. informe respecto al servicio alimentario escolar. (expte 1461-FDT-22)
78. Solicitando al D.E. informe respecto al Jardín Municipal N° 33. (expte 1486-FDT-22)
79. Solicitando al D.E., realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros de dos empresas. (expte 1487-FDT-22)
80. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros 501. (expte 1501-FDT-22)
81. Solicitando al D.E. informe respecto a la Escuela Municipal N° 4. (expte 1511-FDT-22)
82. Solicitando al D.E. informe respecto al Fondo de Financiamiento Educativo. (expte 1522-FDT-22)
83. Solicitando al D.E. priorice las acciones necesarias para el reengranado del acceso alternativo a Sierra de los Padres denominado calle Valle Verde desde Autovía 226. (expte 1537-FDT-22)
84. Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza 24294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza Tomás Espora. (expte 1583-CJA-22)

85. Solicitando al Gobierno de la Provincia instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito de Transporte Colectivo de Pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios tanto de enseñanza pública como privada. (nota 82-NP-22)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

86. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso y ocupación del sector comprendido por la vereda de la Plaza San Martín sobre la calle San Luis entre Av. Luro y Peatonal San Martín, para el funcionamiento de la “Feria de Trenzas” durante determinados periodos anuales. (expte 1360-D-22)
87. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo la MGP a la Ley Provincial N° 15325, por la cual se manifiesta la adhesión a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red de Energía Eléctrica". (expte 1420-VJ-22)
88. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) (expte 1525-U-22)
89. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el Balneario Horizonte Club de Playa en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022. (expte 1597-FDT-22, agregado el expte 1598-CJA-2022)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:31, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintitrés señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al sumario del Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 8 al punto 89)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 29)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 30 al 37)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 38 al 39)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 48)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 49 al 89)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 90)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS (Punto 90)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 91 al punto 167)

A) ORDENANZAS (Punto 91 al 122)

B) RESOLUCIONES (Punto 123 al 142)

C) DECRETOS (Punto 143 al 149)

D) COMUNICACIONES (Punto 150 al 167)

V - SOBRE TABLAS (Del punto 168 al punto 169)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 168 al 169)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 10 y 11 del Periodo 107°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 186: Estableciendo la realización de un acto, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en conmemoración del "Día Internacional de las Cooperativas" proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y del "Día Nacional del Cooperativismo", a celebrarse el primer sábado del mes de julio de cada año, por el trascendente rol que estas asociaciones cumplen en la comunidad.
3. Decreto N° 189: Designando a los integrantes del Plenario del Consejo Económico, Social y Productivo, de acuerdo al artículo 7° inc. b del Decreto de Presidencia n° 353/2020, convalidado por Ordenanza N° 25.058.
4. Decreto N° 192: Modificando a partir del día 6 de julio de 2022, la denominación del Bloque Crear Juntos, por la del Bloque Creciendo Juntos.
5. Decreto N° 194: Declarando el reconocimiento histórico y moral a todos los ex soldados conscriptos nativos o domiciliados en el Partido de General Pueyrredon de las clases 1962, 1963 y prorrogados, bajo Bandera, convocados, destinados y/o movilizados entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, que sin haber participado en forma directa de los combates por la recuperación de las Islas Malvinas y espacios marítimos e insulares del Atlántico Sur, sirvieron a la Patria protegiendo el Territorio Nacional.
6. Decreto N° 195: Declarando de interés la apertura del Área de Salud Mental Pública y Comunitaria en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
7. Decreto N° 196: Otorgando el título "Mérito Académico" a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner, por su extensa trayectoria de trabajo e investigación en salud pública y mental y reconociendo el aporte de su participación en la mesa de expertos que asesoró al Poder Ejecutivo Nacional en temáticas referidas a la salud mental durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) durante la pandemia por el Covid-19.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1532-D-22: Eleva informe cuatrimestral referente al Programa Integral de mantenimiento de calles presentado en el Presupuesto 2022. OBRAS
9. Expte 1536-D-22: Autorizando a la firma Fundación Médica de Mar del Plata Hospital Privado de Comunidad, a prescindir parcialmente del requisito de estacionamiento en la obra a construir en el inmueble sito en la calle Gascón N° 1345. OBRAS Y LEGISLACIÓN
10. Expte 1540-D-22: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Promoción Institucional, suscripto entre la MGP y la Municipalidad de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos. TURISMO Y LEGISLACIÓN
11. Expte 1541-D-22: Facultando al DE a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, para el otorgamiento de un permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo Adalberto Lugea, del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
12. Expte 1542-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Ciageser S.A., por la redeterminación de precios definitiva de la obra original: Reparaciones de Cubierta, Tejas y Acondicionamiento de Membrana en la Escuela Provincial N° 4. HACIENDA
13. Expte 1556-D-22: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Estefanía Soledad Fernández, a afectar con los usos de suelo Venta de artículos de camping, pesca y calzado deportivo junto a los ya permitidos, el inmueble ubicado en calle Patagones N° 19, del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 1557-D-22: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma Droguería Premium S.A., a afectar con el uso Droguería, el inmueble sito en la calle Santa Cruz N° 4520, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
15. Expte 1571-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Operadora San Juan, a anexar el uso de suelo Venta de Vehículos Nuevos y Usados, a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en la Av. Colón N° 5525. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1572-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Hierros del Mar S.R.L., a afectar con los usos de suelo Depósito de Hierro y Acero en Barras y Perfiles, Chapas, etc, - Venta Minorista Complementario, el inmueble ubicado en la calle Dellepiane N° 298. OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1573-D-22: Autorizando con carácter precario, al Sr. Luis Alberto Luenzo, a afectar con el uso de suelo desarmadero de automotores dados de baja, destrucción de repuestos y restos de automotores no reutilizables, transporte, almacenamiento y venta de repuestos de automotores usados, el inmueble sito en la Av. Jara N° 3755. OBRAS Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1574-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma, María Antonieta Eventos S.R.L., a afectar con el uso de suelo Salón de Fiestas - Eventos Sociales, junto al habilitado que se desarrolla en el predio sito en Juan Manuel Fangio, Ruta 226, km 16. OBRAS Y LEGISLACIÓN

19. Expte 1575-D-22: Autorizando con carácter precario al Sr. Héctor Edgardo Couto, a afectar con los usos de suelo, Gomería, Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas, el inmueble sito en la Av. Fortunato de la Plaza N° 3715. OBRAS Y LEGISLACIÓN
20. Expte 1576-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Firefish S.A., a afectar con los usos de suelo Venta, carga y reparación de matafuegos - Centro de pruebas hidráulicas para aparatos sometidos a presión y cilindros para gas comprimido - Venta de elementos contra incendio, seguridad industrial, artículos de higiene y protección sanitaria, el inmueble sito en la calle Vértiz N° 3465 PB. OBRAS Y LEGISLACIÓN
21. Expte 1577-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Duncan S.A., a afectar con el uso de suelo Fabricación de productos para impregnación y mantenimiento de madera y afines, impregnante ecológico, atrapante de polvo, limpiador multiuso, removedor de cera y/o grasa, acabado de madera, el inmueble sito en la calle Celedonio Flores N° 3072. OBRAS Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1578-D-22: Modificando los artículos 10º, 11º, 12º y 13º de la Ordenanza N° 21.260, referente a estacionamiento de vehículos. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
23. Expte 1579-D-22: Autorizando al Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., al uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre, para continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y Covid-19, a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
24. Expte 1582-D-22: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal, ubicado en la esquina de las calles Aguado y B. Lynch del Barrio Colinas de P. Ramos, a la Sra. Mariela Calderón y su grupo familiar. OBRAS Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1587-D-22: Autorizando a la Empresa FIBRA TV S.A., con domicilio legal en la calle C. Sayhueque N° 6261, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
26. Expte 1590-D-22: Autorizando al Señor Marcelo Leonardo Galghera, a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje en una unidad de cabaña) el inmueble ubicado en la intersección de las calles Francisco y Francisca S/Nº de Sierra de los Padres. OBRAS Y LEGISLACIÓN
27. Expte 1599-D-22: Autorizando con carácter precario, al Sr. Mercado Mariano Javier, a afectar con el uso de suelo Sala Velatoria, venta de ataúdes y urnas para nichos, el inmueble sito en la Avenida Jacinto Peralta Ramos N° 1159/61, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
28. Expte 1600-D-22: Desafectando del Distrito Urbanización Determinada (UD) sesenta y ocho y afectando al Distrito Residencial Ocho (R8) el predio delimitado por las calles Leguizamón, Berutti, Santa Cruz y Bayley y facultando al DE, a introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) correspondiente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
29. Expte 1601-D-22: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark ubicado sobre la Av. Patricio Peralta Ramos, delimitado por la proyección de las calles San Martín y Rivadavia – lindero al extremo norte del edificio del Casino Central de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de la disciplina deportiva skate, durante el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, Edición 2022, que se llevará a cabo entre los días 02 y 05 de octubre de 2022 del corriente año. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

30. Expte 1534-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5817, por la cual se solicitó al DE informe diversos ítems en relación a la garrafa social. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1240-AM-2021.
31. Expte 1543-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5963, por la cual se solicitó al DE informe lineamientos y objetivos del Proyecto denominado "Comunidades sin Violencias" del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Bs. As. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1110-FDT-2022.
32. Expte 1544-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5955, por la cual se solicitó al DE proceda al engranzado o asfaltado de las calles 222 (Ecuador) desde Av. Luro hasta 11 de septiembre y alrededores. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1836-VJ-2021.
33. Expte 1545-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5998, por la cual se solicitó al DE, priorice el reacondicionamiento y refacción del asfalto de la calle Irala entre Av. Presidente Perón y Lobería. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1292-FDT-2022.
34. Expte 1546-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5982, por la cual se solicitó al DE la reparación de los accesos a los Barrios ubicados en los márgenes de la RP N° 2. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1411-FDT-2021.
35. Expte 1591-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5918, referente a solicitar al DE la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización con el objeto de visualizar ante la ciudadanía que el corte o mutilación en el cuerpo vivo del animal con fines meramente estéticos etc., constituye un delito y tiene una pena de 15 días a un año de prisión conforme lo establece la Ley N° 14.346. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1805-CCARIMDP-2021.
36. Expte 1602-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5988, referente a ampliar la dotación de profesionales de la salud y se adecúe la infraestructura existente en el Centro Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Barrio Belgrano. A SU ANTECEDENTE NOTA 25-NP-2022.

37. Nota 97-NO-22: MINISTERIO DE SALUD: Dando respuesta a la Comunicación N° 5969, referente a solicitar al Ministerio de Salud de la Nación, informe la fecha de la última actualización de las normas de provisión de medicamentos e insumos, en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Nacional 23753. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1210-U-2021.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

38. Expte 1549-DP-22: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Derogando los incisos a) y c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 20.104, referente a reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana, origina el consumo de los productos elaborados con tabaco. SALUD, LEGISLACIÓN Y INDUSTRIA
39. Nota 100-NO-22: EJÉRCITO ARGENTINO: Solicita contemple colocar a las escuelas del Partido de Gral. Pueyrredon que no tengan nombre, el de los Veteranos de Guerra fallecidos en el conflicto bélico de Malvinas que partieron desde el GADA 601. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

D) NOTAS PARTICULARES

40. Nota 96-NP-22: LUGUAI CÍA DE CAFÉ S.A.: Solicita autorización por vía de excepción, del uso de un espacio público para la instalación de una estructura en la vereda del local ubicado en Av. Luro N° 3224. OBRAS Y LEGISLACIÓN
41. Nota 98-NP-22: MARÍA MARTA CASADO Y OTROS: Presentan nota en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Club Atlético Aldosivi, para la realización de las obras en la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
42. Nota 99-NP-22: ASOCIACIÓN PRODUCTORES EVENTOS: DOS PROYECTOS: 1) Manifiesta rechazo al proyecto que obra en el Expediente n° 1549-DP-2022, referente a derogar los incisos a) y c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 20.104, referente a reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina el consumo de los productos elaborados con tabaco. 2) Declarando de Interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Astor Piazzolla, el día 9 de agosto del corriente. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1549-DP-2022.
43. Nota 101-NP-22: ZONA ALEM S.A.: Solicita autorización por vía de excepción al uso del espacio público ubicado en la Av. Constitución N° 5920, para la colocación de un deck gastronómico frente al local de su propiedad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
44. Nota 102-NP-22: CERDÁ, MARÍA JULIA.: Presenta nota en relación a la situación que atraviesan los estudiantes usuarios de la empresa de transporte público colectivo de pasajeros Costa Azul. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
45. Nota 103-NP-22: MARÍA ISABEL GARCIA: Solicita se declare Ciudadano Ilustre al Doctor Gerardo A. Pa'ssera. EDUCACIÓN Y SALUD
46. Nota 104-NP-22: PARTIDO GEN MAR DEL PLATA: DOS PROYECTOS: 1) Eleva a consideración del H. Cuerpo, Proyecto de Resolución mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante expresa su más profunda preocupación por la falta de información y concreción de la obra Gasoducto de la Costa. 2) Eleva a consideración del H. Cuerpo, Proyecto de Comunicación mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, que arbitren los medios necesarios para la finalización del Gasoducto de la Costa. OBRAS Y LEGISLACIÓN
47. Nota 105-NP-22: MEDINA JORGE Y OTROS: Solicitan prórroga para extender la vida útil de las unidades que brindan el servicio de vehículos de excursión, ubicados en la Plaza Colón de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
48. Nota 106-NP-22: QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.: Solicita la suspensión del procedimiento licitatorio 24/21 - Segundo Llamado. LEGISLACIÓN

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

49. Expte 1533-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). OBRAS
50. Expte 1535-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe diversos puntos relacionados al sistema de asignación de turnos, en los Centros de Atención Primaria de la Salud. SALUD
51. Expte 1537-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE priorice el engranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres: calle Valle Verde desde Autovía 226 hasta la Av. Juan Manuel Bordeu. OBRAS
52. Expte 1538-CJA-22: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Deción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. la pronta solución de la situación edilicia, que atraviesan varias comunidades educativas del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN
53. Expte 1539-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE proceda a acondicionar la cinta de elevación de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos y la entrega a los

- y las trabajadoras de Cura, de la indumentaria convenida y remita informes mensuales de 2022, referente a obligaciones a cargo de las partes, del convenio convalidado por Ordenanza N° 22.583. AMBIENTE
54. Expte 1547-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo la realización de un acto, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el primer día sábado de julio de cada año, por la conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas y del Día Nacional del Cooperativismo. EDUCACIÓN
 55. Expte 1548-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Secretaría de Salud, el EMSUR y otras áreas correspondientes, gestionen el funcionamiento de la calefacción del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y el Instituto Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (IREMI). SALUD Y OBRAS
 56. Expte 1550-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y concientización sobre el bullying; y estableciendo la Semana de Concientización sobre el Bullying, comprendida entre los días 2 y 9 de mayo de cada año. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 57. Expte 1551-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Michael Palagna, Stefania Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores, Julio Mercere y Gustavo Ríos, por haber participado del primer Sudamericano de Deportes sobre Ruedas. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 58. Expte 1552-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral en la Pcia. de Bs. As, analice la posibilidad de dividir el Circuito Electoral 364. LEGISLACIÓN
 59. Expte 1553-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la Unidad de Transformación Digital (UTD), a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MIPYMES, en la temática de transformación digital. EDUCACIÓN
 60. Expte 1554-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la colocación de un semáforo, en la intersección de las calles Berutti y Coronel Suárez del Barrio Malvinas Argentinas. MOVILIDAD URBANA
 61. Expte 1555-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Mesa de Trabajo para evaluar el reemplazo o modificación de las rotondas, en las avenidas M. Zabala, Champagnat y Centenario. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 62. Expte 1558-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la Distinción al Mérito Deportivo al Marplatense Jesús Montenegro por su desempeño y triunfo en el Círculo Latinoamericano del PGA en Bupa Tour Championship, Torneo que se desarrolló en Tulum, México. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 63. Expte 1559-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el conversatorio Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia Boliviana, a llevarse a cabo el 29 de junio, en el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 64. Expte 1560-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Francisco, creado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia. EDUCACIÓN
 65. Expte 1561-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE garantice el acceso a los servicios básicos, a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery, calle 24, calle 441 y calle 449. AMBIENTE Y OBRAS
 66. Expte 1562-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo a los chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata y sus entrenadores, por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia entre los días 14 y 18 de junio del corriente año. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 67. Expte 1563-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon, y a la Dcción. General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., garanticen la restitución y puesta en valor del edificio sede Escuela Especial N° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 68. Expte 1564-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la jornada de presentación del Programa Fomentar Empleo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a llevarse a cabo en el Hotel 13 de Julio de Mar del Plata el día viernes 8 de julio. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 69. Expte 1565-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la obra de teatro documental, Jauría, que se presentará los días 5 y 6 de agosto en el Teatro Auditorium de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 70. Expte 1566-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Astor Piazzolla, el día 9 de agosto del corriente. EDUCACIÓN
 71. Expte 1567-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos puntos respecto de la Ley Provincial N° 14.449 y la adhesión del Municipio por Ordenanza N° 22.014, referente al acceso justo al hábitat. OBRAS Y LEGISLACIÓN

72. Expte 1568-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la serie de Shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira Abel en Concierto los lunes, martes y miércoles de enero de 2023, en el Teatro Tronador de Mar del Plata. EDUCACIÓN
73. Expte 1569-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año en la Universidad Atlántida Argentina de Mar del Plata. EDUCACIÓN
74. Expte 1570-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al cumplirse el próximo 8 de julio del corriente los 25 años de su creación. EDUCACIÓN
75. Expte 1581-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la instauración de una línea telefónica y/o de un número de WhatsApp, para efectuar denuncias de forma gratuita y anónima ante irregularidades en la tenencia de animales. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
76. Expte 1583-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice gestiones para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 24.294, que dispone el emplazamiento de un monumento en Homenaje a todas las escritoras Latinoamericanas en la plaza Tomás Espora y aceptando la donación efectuada por la Coordinación del Programa Universitario de Adultos Mayores. EDUCACIÓN
77. Expte 1584-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Programa Educativo con Adultos/as Mayores (PUAM), a los 30 años del inicio de sus actividades, por su aporte al aprendizaje permanente, la participación social y la promoción de la salud de las personas mayores. EDUCACIÓN
78. Expte 1585-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe los motivos por los cuales el gasto asignado por Ordenanza N° 25.392 para el Presupuesto Participativo 2022, es menor al establecido por la Ordenanza N° 25.061. HACIENDA
79. Expte 1586-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los arts. 1° y 5° y derogando el art. 7° de la Ordenanza N° 21.260, referente al estacionamiento vehicular. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
80. Expte 1588-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, garantice la apertura del Teatro Municipal Colón, durante los días domingos y feriados; y manifestando preocupación por la situación laboral de los trabajadores técnicos del mismo. EDUCACIÓN Y HACIENDA
81. Expte 1589-FDT-22: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la Apertura del Área de Salud Mental Pública y Comunitaria en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el Título de Visitante Notable a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner por su larga trayectoria de trabajo e investigación en Salud Pública y Salud Mental. EDUCACIÓN
82. Expte 1592-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios, a fin de proveer de alimentos, conectividad y comunicación al Jardín Municipal N° 18, como así también de insumos para cumplir con las regulaciones sanitarias nacionales, provinciales y municipales, al Jardín "Edmondo de Amicis". EDUCACIÓN Y HACIENDA
83. Expte 1593-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios, para implementar las alternativas de pago y cobro digitales y electrónicos y responda varios puntos relacionados al cobro de entradas a los y las visitantes del Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia. EDUCACIÓN Y HACIENDA
84. Expte 1594-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del Co.De.Ar (Congreso de Destiladores Argentinos), que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de octubre del corriente, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
85. Expte 1595-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del XIV Encuentro Nacional de las Asociaciones de Alzheimer y Demencia y el I Encuentro de la Red de Alzheimer y Demencias Argentina - RADA, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
86. Expte 1596-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems respecto del cumplimiento de la Ordenanza N° 25.110, sobre refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
87. Expte 1597-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a varios puntos relacionados al episodio policial, ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el Balneario Horizonte Club de Playa, en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
88. Expte 1598-CJA-22: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems con relación a los hechos de público conocimiento, ocurridos entre el 25 y 26 de junio del corriente año, en el Balneario Horizonte del complejo Punta Mogotes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1597-FDT-2022.
89. Expte 1603-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice las tareas de reparación, mantenimiento y puesta en valor de Los Molinos de las Américas y asimismo, se solicita

un informe técnico que explicita los motivos por los cuales se produjo el desprendimiento de una de las esculturas de acero de los molinos. OBRAS

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS

90. Expte 1653-CJA-21: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza N° 19.718. SIN DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

91. Expte 1080-CC-21: Creando el Programa "Distintivo Verde", cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado.
92. Expte 1089-AM-21: Creando una Mesa de Trabajo Especial con el fin de proceder a relevar, revisar y definir un nuevo Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral para el Parque Industrial General Savio.
93. Expte 1910-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
94. Expte 1911-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a Comisaría 15ta. y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
95. Expte 1970-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
96. Expte 1975-D-21: Autorizando al Depto. Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Asociación entre la Secretaría de Educación y la ONG "Junior Achievement Argentina".
97. Expte 1990-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a la Comisaría 15ta. y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
98. Nota 31-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble sede de Casa Balear de Mar del Plata, ubicado en la calle 20 de Septiembre n° 1975.
99. Nota 59-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320.
100. Nota 177-NP-21: Autorizando a la señora Odete Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de "tarotista".
101. Nota 180-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1300.
102. Nota 181-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320.
103. Expte 1060-D-22: Autorizando un espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad.
104. Expte 1128-D-22: Autorizando a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., a afectar con el uso de suelo "Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos y otros", el inmueble sito en calle Soler n° 9127.
105. Expte 1214-CCARIMDP-22: Disponiendo como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales.
106. Expte 1274-CJA-22: Modificando artículos de la Ordenanza n° 19718, que instituye títulos, reconocimientos y distinciones en el Partido.
107. Expte 1396-D-22: Autorizando a la señora Malvina Azurmendi, a afectar con el uso: "Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados", el inmueble sito en la calle Alvear n° 2924.
108. Expte 1399-U-22: Instituyendo el día 1° de abril de cada año como el "Día del Donante de Médula Ósea".
109. Expte 1416-D-22: Autorizando a la firma ECKER S.A. a afectar con el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura del Automotor", junto con los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 4252.
110. Expte 1421-D-22: Autorizando a la firma "NEW ROM SANITARIOS S.A.", a ampliar la superficie del uso: "Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios", que se desarrolla en el inmueble sito en la Avda.

- Constitución N° 6325.
111. Expte 1432-D-22: Autorizando al señor Hércules Galeano a ampliar la superficie de los usos: “Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, etc.”, junto al permitido en el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2308.
 112. Expte 1442-D-22: Autorizando al señor Emanuel Jonathan Salomón, a afectar con el uso de suelo “Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas y otros”, el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo n° 6355.
 113. Expte 1459-D-22: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo “Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones”, el inmueble ubicado en la calle Caseros n° 4552.
 114. Expte 1465-D-22: Convalidando el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el CEMA.
 115. Expte 1466-D-22: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad, a instalarse en la calle Buenos Aires n° 3010.
 116. Expte 1470-D-22: Convalidando el Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, por el cual se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales y la Facultad.
 117. Expte 1476-D-22: Autorizando al señor Hugo Adamián Nicoli, a afectar con el uso de suelo “Cancha de Papi Fútbol”, el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau.
 118. Expte 1485-VJ-22: Instituyendo el 31 de octubre de cada año, como el “Día de las Iglesias Evangélicas”, en conmemoración del penta centenario de la Reforma Protestante.
 119. Expte 1508-CCARIMDP-22: Otorgando el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler.
 120. Expte 1542-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa CIAGESER S.A. por la redeterminación de precios definitiva de la obra original en la Escuela Provincial N°4”.
 121. Nota 76-NP-22: Instituyendo el “Día Nacional de la Seguridad Vial” a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año.
 122. Nota 88-NP-22: Aceptando la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en 33 libros-álbumes de género infantil titulado “Emilia Guardiana”, los que serán destinados a los Jardines de Infantes Municipales.

B) RESOLUCIONES

123. Expte 2115-CJ-21: Expresando reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo “Papo MC” por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker.
124. Expte 1264-VJ-22: Expresando reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su “Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro”.
125. Expte 1424-DP-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés “la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata”. 2) DECRETO: Convocando a una Mesa de Trabajo para la preservación de las lanchas amarillas.
126. Expte 1425-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando preocupación ante la falta de cobertura de cargos en la Orquesta Sinfónica Municipal. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal.
127. Expte 1490-FDT-22: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.
128. Expte 1498-FDT-22: Expresando reconocimiento a los atletas que participaron en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022.
129. Expte 1499-FDT-22: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022.
130. Expte 1526-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas.
131. Expte 1553-VJ-22: Declarando de interés la Unidad de Transformación Digital a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMEs.
132. Expte 1559-CJA-22: Declarando de interés el conversatorio “Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana”, realizado el 29 de junio de 2022.
133. Expte 1560-FDT-22: Expresando reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil “Francisco”.
134. Expte 1565-FDT-22: Declarando de interés la obra de teatro documental “Jauría”, que se presentará los días 5 y 6 de agosto en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.
135. Expte 1566-FDT-22: Declarando de interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Ástor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el próximo 9 de agosto del 2022.
136. Expte 1568-CJA-22: Declarando de interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira “Abel en concierto”.

137. Expte 1569-VJ-22: Declarando de interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022.
138. Expte 1570-VM-22: Expresando reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022.
139. Expte 1584-CJA-22: Expresando reconocimiento al Programa Educativo con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.
140. Nota 78-NP-22: Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.
141. Nota 86-NP-22: Declarando de interés las "Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados".
142. Nota 94-NP-22: Declarando de interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada, que bajo el lema "Nuevos escenarios para la educación", se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022.

C) DECRETOS

143. Exptes. y Notas: 1366-FDT-2020; 1418-FDT-2020; 1843-FDT-2020; 1240-AM-2021; 1836-VJ-2021; 136-NP-2021; 153-NP-2021; 165-NP-2021; 1097-FDT-2022; 1292-FDT-2022; 1532-D-2022; 45-NP-2022; disponiendo su archivo.
144. Expte 1093-AM-20: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 107/20, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a los fines de abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa "Deporte Libre de Violencia".
145. Expte 1081-AM-22: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del "Protocolo Comemos Afuera" a la actividad gastronómica.
146. Expte 1139-U-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 118/2022, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación.
147. Expte 1317-FDT-22: Convocando a una jornada de trabajo bajo el nombre "Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos".
148. Expte 1484-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo para la implementación de "Corredores Seguros Educativos".
149. Expte 1497-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 175/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022.

D) COMUNICACIONES

150. Expte 2226-DP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo emita un informe actualizado en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en Diagonal Pueyrredon n° 3179.
151. Expte 1098-AM-20: Solicitando al señor Intendente Municipal que garantice e instrumente todas las acciones que fueran necesarias con el Gobierno de la Provincia para realizar un Plan de Prevención del Delito y la Violencia.
152. Expte 1303-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales al CAPS Meyrelles.
153. Expte 1318-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier.
154. Expte 1499-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler del barrio Bosque Grande.
155. Expte 2106-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que diversos organismos e instituciones tengan en consideración la "GUÍA PRÁCTICA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL".
156. Expte 2139-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur.
157. Expte 1426-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo restablezca los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del CAPS "Ingeniero Miconi".
158. Expte 1427-CJA-22: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia realice diversas acciones respecto a la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata.
159. Expte 1461-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al servicio alimentario escolar.
160. Expte 1486-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Jardín Municipal N° 33.
161. Expte 1487-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros de dos empresas.
162. Expte 1501-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros n° 501.
163. Expte 1511-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Escuela Municipal N°4.
164. Expte 1522-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Fondo de Financiamiento Educativo.

165. Expte 1537-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres denominado calle Valle Verde desde Autovía 226.
166. Expte 1583-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza n° 24294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza Tomás Espora.
167. Nota 82-NP-22: Solicitando al Gobierno de la Provincia instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito de Transporte Colectivo de Pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios tanto de enseñanza pública como privada.

V - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

- 168 Expte 1360-D-22: ORDENANZA: Autorizando el uso y ocupación del sector de la vereda de la Plaza San Martín sobre la calle San Luis entre Av. Luro y Peatonal San Martín para el funcionamiento de la “Feria de Trenzas”, desde el 1º de diciembre y hasta el final de Semana Santa con asistencia diaria y desde Semana Santa hasta el 30 de noviembre con asistencia los fines de semana, feriados y vacaciones de invierno.
- 169 Expte 1420-VJ-22: ORDENANZA: Adhiriendo la MGP a la Ley Pcial N° 15325, por la cual se manifiesta la adhesión a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red de Energía Eléctrica".
- 170 Expte 1525-U-22: RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey.
- 171 Expte 1597-FDT-22: Agregado el Expte. 1598-CJA-2022. COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el Balneario Horizonte Club de Playa en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022.

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) del Orden del día se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Corresponde votar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme a lo acordado, existen algunas modificaciones planteadas en cuento a los giros que van a ser leídos por Secretaría.

Sr. Secretario: En el punto 11) expediente 1451-D-22, facultando al DE a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, para el otorgamiento de un permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo Adalberto Lugea, del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, tiene giro a Deportes, Obras y Legislación y se modifica a Deportes, Legislación y Hacienda. En el punto 75) expediente 1581-FDT-22, encomendando al DE la instauración de una línea telefónica y/o de un número de WhatsApp, para efectuar denuncias de forma gratuita y anónima ante irregularidades en la tenencia de animales, tiene giro a Ambiente, Legislación y Hacienda, y se modifica a Salud, Legislación y Hacienda.

Sra. Presidenta: Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros con las modificaciones mencionadas. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día se detallan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 10ª y 11ª del Periodo 107º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PAEZ

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Primera cuestión previa, a cargo del Bloque Frente de Todos. Tiene el uso de la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, Presidenta. Me voy a referir a un tema que ha concitado en los últimos días muchas explicaciones en la opinión pública, fundamentalmente en este bloque político y en otros bloques políticos de este Concejo. No desconocemos el hecho policial que sucedió lamentablemente y que se ha cobrado la vida de un ciudadano en una fiesta privada realizada en el balneario Horizonte de nuestra ciudad. Yo no voy hacer un análisis sobre las cuestiones penales porque eso se está tramitando en sede judicial y nosotros no queremos tocar ese tema porque la justicia se está ocupando pero lo que sí vamos a hacer son consideraciones políticas en el marco de este lamentable suceso. Todos vimos lo que sucedió a través de las notas en las páginas policiales; al cabo de unos días todos y todas nos

fuiamos sorprendiendo por la magnitud que tomó esto en función de algunas ramificaciones y participaciones de algunos funcionarios de esta gestión municipal y empleados municipales que no sabemos quiénes dieron la orden para que se hicieran presentes en ese lugar. Esta serie de sucesos nos llevan a preguntarnos si se pueden hacer algunas cosas que sucedieron en el marco de esa fiesta, entendiendo que una fiesta privada tiene la magnitud de ser privada y como tal nosotros no queremos entrar en ese tema pero sí en las derivaciones que ha tomado esto con respecto a la presencia de una patrulla municipal durante mucho tiempo (y esto consta de acuerdo a las declaraciones realizadas en sede judicial) en ese lugar. De acuerdo a las manifestaciones de los trabajadores municipales que manejaban la patrulla, incluso en determinado momento recibieron alimentos por parte de quienes participaban de la fiesta, y esto lamentablemente se desencadenó alrededor de las 3 de la madrugada en una serie de actos de violencia que -como decía al inicio- finalizó lamentablemente con la muerte de un ciudadano. Había una patrulla municipal en ese lugar, había funcionarios ligados a Seguridad o empleados de Seguridad en ese lugar. El vehículo se escapó, no fue avistado en ningún lado y a las 48 horas creo que apareció en la provincia de Tucumán. Yo me pregunto y creo que todos nos debemos preguntar: ¿nadie dio un alerta para parar a ese vehículo que salió delante de las cámaras, delante de la patrulla municipal profugándose porque la persona que iba en ese vehículo había baleado a otro? Hizo 1.750 kilómetros aproximadamente, que es la distancia entre Mar del Plata y al provincia de Tucumán. ¿Nadie dio ningún alerta? ¿Qué hizo la Secretaría de Seguridad para tratar de evitar eso, ya que estaban presentes en ese lugar? Esto nos trae a la memoria numerosas cuestiones que nosotros planteamos en este Cuerpo desde la asunción del Intendente Montenegro, un Intendente que vino con la bandera de la seguridad y lo hemos dicho muchas veces, un Intendente que ya cambio tres Secretarios de Seguridad, el primero fue Darío Oroquieta con un paso intrascendente por la función pública, con un subsecretario Gustavo Jara que es el único que se mantiene, cambiaron tres Secretarios es el único funcionario que se mantiene al día se la fecha, seguramente forma parte de un acuerdo político, no tengo ninguna duda porque la verdad que el señor Gustavo Jara a cometido un montón de cuestiones que también hemos planteado en este ámbito. Recordamos hace un tiempo cuando un móvil de la Municipalidad atropelló a un matrimonio que circulaba por la vía pública y se profugaron, a las tres cuadras se subieron a una vereda y se llevaron por delante un auto donde después radicaron una denuncia que ese móvil había sido robado. Cuando el funcionario Jara vino acá y se lo planteamos dijo que eso no era cierto. La persona que sufrió ese accidente estuvo reunido con concejales de nuestro bloque donde dijo que quien lo había atendido en una dependencia municipal fue Gustavo Jara. Es este señor Gustavo Jara a quien le robaron el arma por el año 2020, en una cuestión que no ha tenido mucha trascendencia pero es algo que efectivamente sucedió. Este señor Gustavo Jara -donde algunos de sus familiares participaban de esta fiesta que narra el comienzo de mi alocución- sigue en la función pública, indudablemente alguien lo protege, pero eso no es lo peor. Lo peor es que, pasado un tiempo prudencial, ningún funcionario municipal salió a dar una explicación sobre este tema, nada, nadie dijo nada y me parece que esto es preocupante que ante estos hechos nadie diga nada. Creo que estas son cuestiones que irritan todos, no podemos tener un móvil tres, cinco, seis, siete horas cuidando una fiesta privada mientras nuestros barrios están sin ningún tipo de protección; todos sabemos lo que significa la onda delictiva en nuestra ciudad. Hay diez móviles municipales dedicados a la prevención del delito, dos estaban en ese lugar; esto creo que es muy grave y es por eso que lo tenemos que exponer porque el problema de la inseguridad es un problema reiterativo y que un Intendente que vino con la bandera de la seguridad no lo ha sabido resolver y ha tenido un rotundo fracaso en este tema. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. Algunas cuestiones sobre lo que recién se mencionaba y que separar en dos cuestiones. En primer lugar me quería referir sobre el tema de seguridad. No nos cansamos de decir que para este Intendente y para quienes lo acompañamos, la seguridad de nuestros vecinos es una prioridad, pero no lo hacemos desde la palabra sino que lo hacemos desde los hechos concretos, con mucho esfuerzo, entendiendo las responsabilidades que tiene un Intendente frente a la seguridad. En estos dos años y medio de gestión, los hechos se pueden ver, se pueden conocer y lógicamente que cuando trabajamos respecto a la seguridad en un tema tan sensible nunca alcanza y siempre hay que seguir esforzándose para garantizar la seguridad de los vecinos. Para mencionar algunas cuestiones que las hemos hablado en todo este proceso o cuando hemos discutido un Presupuesto y en dos años y medio este Intendente ha actualizado e incorporado cámaras al COM como nunca. En este Presupuesto 2022 con 159 domos, 170 cámaras fijas, las cámaras de seguridad privadas conectadas al COM, el anillo digital que tan sólo el mes pasado permitió capturar más de 30 vehículos con pedido de captura. Fue el primer Intendente en presentarse ante la Justicia Federal y gestionar esos vehículos que habían sido secuestrados al narcotráfico, a los delincuentes, para que esos vehículos puedan pasar a nuestro Municipio. Tenemos más de 80 vehículos que antes eran utilizados por delincuentes, hoy los tenemos en nuestro Municipio y son utilizados en distintas áreas y nos costo cero pesos. No es sólo eso, sino también el compromiso con el gobierno de la Provincia quien tiene la fuerza de seguridad, la Policía de la Provincia, en este Presupuesto que acabamos de aprobar con la compra de 20 pick ups que están totalmente equipadas y funcionando en las calles, Presupuesto que el Bloque de Frente de Todos votó en contra, como así también el arreglo de otros 30 vehículos de la Policía de Buenos Aires que fueron todos con fondos Municipales. Cuando asumió el Intendente Guillermo Montenegro había 60 patrulleros en la calle y hoy tenemos 100 en dos años y medio. ¿Alcanza? No, seguramente falte, lógicamente que para enfrentar el delito hay que tener decisión política y hacerlos con hechos, con incorporación de más botones antipánico y con una gestión de un Intendente que fue al gobierno de la Provincia cuando asumió y le dijo "mire, tenemos el COM pero yo no sé dónde están los patrulleros, no sé que hacen los patrulleros en la ciudad, les pongo a su disposición el COM" ¿Qué hizo? Logró que nuestra ciudad tenga el sistema de ABL, es decir que en la Secretaría de Seguridad, nosotros o quienes quieran ir a visitar al COM saben en tiempo real dónde está cada uno de los móviles policiales. Eso no lo teníamos y fue gestión del Intendente Guillermo Montenegro. La inversión y la mejora en las comisarías, todo lo que se hizo para

profesionalizar Defensa Civil, otras cuestiones como el Registro Municipal de Bicicletas. Habíamos tenido una época que era el auge el robo de bicicletas, el proyecto fue trabajado con Acción Marplatense y este Municipio hoy fue uno de los primeros en tener el registro de bicicletas, que ayudó a acompañar esta situación. Otra de las cuestiones referentes a cómo enfrentar el delito, nosotros nos encontramos en este Concejo Deliberante tratando un expediente que es el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos; miren qué bien nos vendría tenerlo ya aprobado, sin embargo siguen los peros y las discusiones al respecto. Esto es una decisión del Intendente Guillermo Montenegro de que nuestra ciudad tenga un sistema de reconocimiento facial de prófugos para que los delincuentes que son buscados por la justicia no estén libres y estén donde tiene que estar. Un problema que esta ciudad tenía hace más de 20 años como es en los barrios las denominadas “zonas rojas”, un Intendente que en dos años y medio logró una Ordenanza en defensa de los vecinos que acabamos de aprobar hace poco. Fue al gobierno de la Provincia y dijo “tenemos una ciudad en donde la UTOI puede desarrollarse, hagamos una escuela, profesionalicemos a jóvenes que quieran ingresar a esa fuerza” y ya tenemos casi 100 efectivos de la UTOI en General Pueyrredon, gestión del Intendente Guillermo Montenegro. Hablar de estadísticas no me gusta, porque cuando hay un delito o un asesinato la verdad nunca alcanza pero sólo basta con mirar las estadísticas y ver que estamos en el camino correcto y tratando de mejorar una situación que es muy compleja. En lo personal, escuchar a los concejales del Frente de Todos hablar de seguridad me indigna, porque me gustaría preguntarles ¿qué hizo el gobierno nacional), ¿hubo una sola medida en beneficio de la seguridad de nuestros vecinos? Recuerdo que la única medida que tomó el gobierno nacional en Mar del Plata con relación a la seguridad, fue al mes de que asumiera el Intendente Guillermo Montenegro, de retirarles a todos los marplatenses y batanenses más de 500 efectivos de fuerzas federales. Esa fue la única decisión que el gobierno nacional tomó en materia de seguridad. Yo quería manifestar todas estas cuestiones que se vienen realizando, porque atrás de cada una que se vienen realizando en materia de seguridad desde el Municipio, con fondos municipales, con gestión, porque que un Intendente vaya a la Justicia Federal y les diga que estos vehículos nos “vienen bien” fue el primer Intendente que lo hizo, más de 80 vehículos tenemos y no nos salió ni un solo peso; antes eran utilizados por el narcotráfico. Toda la articulación necesaria que se viene haciendo con el gobierno de la Provincia, insistir permanentemente para que nos devuelvan las fuerzas federales que nos sacaron al mes que asumimos y nadie dice nada, lo que dijeron fue “¿para qué las fuerzas federales en Mar del Plata?”, esa fue la respuesta del gobierno nacional. Estos puntos son el camino que estamos llevando adelante con el Intendente Guillermo Montenegro y repito que la seguridad para nosotros es una prioridad y se hace con hechos. Resumiendo y yendo a las dudas que tenía el concejal preopinante, es que si algo que caracteriza a esta gestión municipal es que toda la información está a disposición, entiendo que el Frente de Todos y Acción Marplatense tienen dos pedidos de informes respecto a esta situación, un pedido es del concejal Páez y otra del concejal Taccone. Lo que yo les propongo a las dos fuerzas políticas es que vayan a buscar el expediente, lo traemos sobre tablas y lo acompañamos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Con respecto a lo que acaba de decir el concejal preopinante, no hubo evidentemente respuesta a lo que planteo el concejal Páez; la respuesta del concejal preopinante derivó en otras cuestiones y no específicamente en lo que ocurrió en esa jornada. Nos seguimos preguntando qué pasó con esa patrulla, por qué estaba ahí y todos los cuestionamientos que hizo el concejal Páez de cómo se pudo escapar esta persona. El Intendente en su campaña habló de su experiencia como así lo menciona el concejal preopinante y que la seguridad era su prioridad, claro que es una prioridad para todos los marplatenses y batanenses. En ese momento en la campaña electoral recuerdo que decían que el Intendente iba a gobernar desde las cámaras del COM y que el desde las cámaras del COM iba a resolver los problemas de seguridad de Mar del Plata. Pero resulta que este prófugo se escapó antes las cámaras del COM, se habla de más compras de cámaras pero este prófugo se escapa 1.700 km. Tengo entendido que las cámaras del COM lo perdieron en Alberti y la Costa, había una patrulla municipal en la puerta y las cámaras del COM no descifraron qué pasó con este prófugo. No hubo respuesta a lo que preguntó el concejal Páez y como siempre se deriva en otras cuestiones de aquello remanido de los 500 gendarmes que en realidad los trajo el gobierno de Macri entre las PASO y las elecciones generales para tratar de salvar una situación insalvable, 500 gendarmes que estuvieron arrumbados en Chapadmalal sin ninguna función que le costaron a la Municipalidad mucho dinero, que durante el gobierno de Arroyo se trasladó esa deuda al gobierno de Montenegro y tardó mucho tiempo en pagarla. Esa deuda la pagaron los marplatenses por 500 gendarmes que no hicieron nada en Mar del Plata, estuvieron mal alimentados y los proveedores están tratando de cobrar lo que pasó con esos 500 gendarmes. No es cuestión de pedir más fuerzas sino de utilizarlas bien, de coordinarlas bien y quien lo tiene que hacer es el Secretario de Seguridad local y aquí los tres Secretarios de Seguridad local elegidos por Montenegro no son de Mar del Plata, no conocen el territorio, no lo conocieron y no coordinaron a esa fuerza de seguridad. Tanto Darío Oroquieta como Horacio García y Martín Ferrauto, los tres no son de Mar del Plata y sí se mantiene quien está implicado en lo que ocurrió en la fiesta en Horizonte. La conclusión es que no hubo respuesta a lo planteado en la cuestión previa y se derivó en otras cuestiones. Insisto que la seguridad era una prioridad para quien fue Jefe de Seguridad en Boca Juniors -época en que la barra brava tenía mucha más influencia que ahora-, fue también Jefe de Seguridad en la provincia de Buenos Aires pero resulta que iba a gobernar desde las cámaras del COM y de esas mismas se le escapan los prófugos como es este caso que es demasiado grave. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Creo que mi intervención fue acorde a lo que en distintos lugares manifestó el autor de la cuestión previa y como recién manifiesta el concejal preopinante. Por un lado, se apunta a cuestiones de seguridad, es por eso que me

gustaba y creo necesario hacer –como hice- un detalle de todo lo que se ha logrado en dos años y medio en el ámbito municipal para mejorar la seguridad de nuestros vecinos. Yendo a la cuestión previa del concejal Páez -que entiendo que es una de los autores de una Comunicación solicitando informes y también hay otra Comunicación del concejal Taccone- lo que propuse fue que traigan a la sesión esos dos pedidos de informe, lo incorporamos sobre tablas y nosotros los vamos acompañar.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Quiero hacer una referencia a lo que nosotros consideramos “la ideología del maquillaje”. ¿Sabe lo que es para nosotros la ideología del maquillaje? Es hacer como que hacen pero no, es amagar pero no concretar, es hacer una pose pero que esa pose que esté absolutamente vacía de contenido. Recién lo escuchaba al concejal Neme e hizo una larga enumeración de cosas que él considera que son positivas que ha hecho el Departamento Ejecutivo en materia de seguridad, yo solamente quiero hacer referencia a dos de las que el enumeró y las relacionamos con esta ideología del maquillaje. El registro de bicicletas fue una iniciativa nuestra, se llevó adelante. ¿Sabe cuántas bicicletas hay inscriptas en el registro? Hasta hace unos meses no había más de 100. Por el otro lado, hizo referencia al hecho de que el Intendente fue a gestionar al Juzgado Federal para que se le entreguen vehículos al Municipio. ¿Sabe, Presidenta, quiénes están manejando algunos de esos vehículos? Los funcionarios. Entonces digamos las cosas como son cuando hay que decir las y no tiene sentido muchas veces caer en contradicciones importantes. Ahora le quiero hablar de la teoría del iceberg. Esto se refiere a que cuando uno ve un iceberg en el mar, ve nada más que la octava parte de su extensión total porque la séptima está debajo del mar y uno no la ve. Es lo que no nos gustaría que pase en esta cuestión, no nos gustaría que pase eso. Lo que creemos que hay que hacer es prender la luz en este caso para que no solamente se advierta la presencia en la fiesta de aquellos que hayan sido sonos y no zorros para evitar que se haya sabido que estén ahí, pero no porque nos interese quién va a una fiesta particular, pero a veces puede ser importante para saber las relaciones de poder que afectan la gestión municipal. A nosotros nos hubiera gustado -pensamos que terminaba y concluía ahí el tema- si el Departamento Ejecutivo hubiera dado explicaciones de lo que pasó, pero lamentablemente no pasó y eso hizo necesario los pedidos de informes que acabamos de hacer. Desde Acción Marplatense estamos de acuerdo y nos parece un buen gesto el del concejal Neme de que traigamos el expediente, lo pongamos sobre tablas y lo aprobamos. Me parece que así se hacen las cosas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Hay una moción del concejal Neme de traer ambos expedientes, incorporarlos al Orden del Día y posteriormente tratarlos sobre tablas: aprobado por unanimidad. Concejal Páez.

Sr. Páez: Estamos de acuerdo que se le dé tratamiento sobre tablas lo que sí pedimos son los pedidos de informes que desde hace mucho tiempo pedimos y no hay ningún tipo de respuestas, como por ejemplo lo que paso en la playa de secuestros, el faltante de vehículos, que nunca tuvimos una respuesta. Esperemos que no sólo se voten sino también que lleguen las respuestas con lo que pasó efectivamente en esa fiesta. Gracias.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Segunda cuestión previa a cargo del Bloque Acción Marplatense. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Hoy es 14 de julio, es decir que han transcurrido dos semanas del segundo semestre de este año. Nosotros pensamos que nadie puede válidamente afirmar que gracias a Dios, a la ciencia y al esfuerzo de todos los marplatenses y batanenses y de los argentinos en general, la pandemia haya aflojado; claramente la pandemia aflojó. Y digo con mucho dolor, con mucho pensar, que lo que sigue acechando es el virus de la desidia, de la falta de compromiso, el virus de la pobreza de gestión. Hay una absoluta pobreza en la gestión, Presidenta, lamentablemente lo tengo que decir. Hay muchos vecinos que sufren, hay muchos vecinos que mueren, hay muchas barriadas que están sumidas en la desesperanza y eso a veces es mucho más peligrosa que la pobreza. Hay mucha angustia, mucho temor y nosotros creemos que la raíz de todo esto es la ausencia de voluntad y de pericia. Con todo esto me estoy refiriendo a lo que hice mención hace unos minutos; nos estamos acostumbrando a que se prometa y no se cumpla, señora Presidenta. A esto nosotros lo llamamos “la ideología del maquillaje”, amagar pero no concretar, hacer “como que sí” pero en realidad no, es hacer una pose que está absolutamente vacía de contenido. Esta “ideología del maquillaje” es la que justamente denunció mi compañera de bancada Paula Mantero –que es un orgullo para mí compartir el bloque con ella- que cuando fue al predio de disposición final de residuos no sólo no la dejaron entrar sino que la intimidaron (no podemos dejar pasar eso) y advirtió desde afuera que en vez de encontrar un predio de disposición final de residuos hay un basural a cielo abierto, cosa que pensamos que lo habíamos superado en Mar del Plata. Es la misma “ideología del maquillaje” que ya empieza a denunciarse por la fuerza de los hechos o, lo que es peor, por la presencia de omisiones, por lo que no hacen lo que se comprometieron a hacer. No sabe, Presidenta, cómo me gustaría estar equivocado, me gustaría dentro de pocos días venir acá y desdecirme de lo que estoy diciendo, lo haría con mucho gusto. Me gustaría que haya nuevas realidades que desmientan lo que voy a decir, ojalá que eso suceda. Pero hoy, Presidente, nosotros tenemos que manifestar que el acuerdo que celebramos para que haya Presupuesto en General Pueyrredon no fue cumplido por el Ejecutivo. Brevemente voy a hacer mención a muchas de las cosas que firmamos con el Intendente. Reimpulsar el Centro Cívico del Oeste. No lo empezaron, no lo hacen y -lo

que es más triste- no explican por qué no lo hacen. El Polideportivo del barrio Camet: hicieron “como que sí” pero no. Profundizar el proceso de digitalización: amagan pero no concretan. Recuperar la Terminal de Cruceros para el fin con el cual fue creada: en este caso ni adoptan ni ahuecan los hechos. Lo firmaron pero no les importa. No podemos dejar pasar esas cosas. Licitar la finalización del “hospitalito” de Batán: esta es la “ideología del maquillaje” llevada a su máxima expresión, hay un desprecio por la salud pública si no empezamos con esa obra de una buena vez. Garantizar la obra de la Escuela N° 217 de l barrio Félix U. Camet durante este año, paralizada desde 2019: amagaron con que sí, pero no y hay muchos que no deben saber ni dónde queda el barrio Félix U. Camet, Presidenta. Poner en operación el predio de gestión integral de residuos y servicios urbanos: después de la visita frustrada de la concejala Mantero, lo mínimo que puedo decir es que es una vergüenza. Le están pidiendo a los vecinos que separen en origen y cuando van ahí tiran toda la basura en una misma montaña; eso es grave, Presidenta. Presupuesto participativo: todavía están en la fase de la pose porque es algo que se comprometieron en el año 2021, vamos a llegar al 2023 y todavía no han colocado ni un sube y baja ni un tobogán en ninguna plaza que haya sido votada y elegida por los vecinos. Le quiero advertir al gobierno, con todo respeto, que esto del sube y baja y el tobogán, si siguen sin cumplir no vaya a ser una metáfora de lo que suceda el día de mañana, no vaya a ser una premonición del “sube y baja” y el “tobogán” que puede ocurrir el día de mañana en Mar del Plata. Nosotros como bancada de Acción Marplatense hemos acompañado el Presupuesto 2021 y 2022, pero lamentablemente no cumplieron los acuerdos a los que habíamos arribado para que nosotros los votemos afirmativamente. Pero no se confundan, señora Presidenta. Nosotros no sabemos de qué materiales está compuesta esta “ideología del maquillaje”. Nosotros no estamos con Twitter, no hacemos poses para Instagram, no practicamos el histrionismo del Tik-Tok, en lo más mínimo; nosotros tenemos pasión por hacer. Y quienes podemos satisfacer esa pasión haciendo cosas en otros lados, estamos muy contentos de hacerlo, pero acá en este Concejo Deliberante, nuestra pasión por hacer la podemos traducir únicamente en controlar lo que hacen o –mejor dicho- en estos casos controlar lo que no hacen. Así como nosotros decidimos no impedir que Mar del Plata tuviera Presupuesto en 2022, nada ni nadie nos va a impedir a que empecemos a sospechar –y lo digamos- que han defraudado a los vecinos al asumir compromisos que sabían que no estaban dispuestos a cumplir y eso es grave, Presidenta. Sabemos perfectamente que puede haber alguna palabra, alguna pose del enojo, alguna excusa, pero la realidad es que quienes tuvimos la posibilidad de gobernar sabemos que lo único imposible de hacer es lo que uno no quiere hacer. Nosotros votamos favorablemente el Presupuesto porque tenemos un gran compromiso con los vecinos de Mar del Plata y Batán porque creemos que la ciudad tiene que salir adelante, que tenemos que dejar de lado las diferencias políticas que claramente tenemos entre nosotros y que no pueden estar por encima del interés de los vecinos bajo ningún punto de vista. Pero así como votamos favorablemente el Presupuesto hace pocos meses, hoy venimos a decir que no están cumpliendo con lo que dijeron que iban a hacer y eso es grave. Gracias, Presidenta.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL NÚÑEZ

Sra. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa. Tiene el uso de la palabra el concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Hace algunas semanas se trató en Comisiones -y no sé si no se planteó en sesión- la situación del asentamiento conocido como Villa de Paso, circunscripto por la avenida Paso y las calles Larrea, Lamadrid y Arenales. Durante el día de hoy se vinieron hablando de algunas cuestiones que me parecen interesantes mencionar porque este programa de relocalización del asentamiento precario Paso ha sido una verdadera política de Estado de las diferentes gestiones del Municipio. Es importante decir esto porque hace un momento el concejal preopinante hablaba de algunas obras que quedaron inconclusas y muchos recordamos que muchas de esas obras no contaban con el consenso de la mayoría, eran obras fruto de una gestión y no de políticas públicas acordadas, ni siquiera el Plan Estratégico hablaba de la descentralización del Municipio en la avenida Libertad. Este sí, es un programa que comenzó en el año 1998 con un primer censo, se determinó que había alrededor de 300 familias que habitaban aquel asentamiento, luego el Concejo Deliberante aprobó una serie de Ordenanzas. La Ordenanza 12.719 creó el Programa, con fondos afectados. La Ordenanza 12.737, que declaró la utilidad pública de estos inmuebles, que dio lugar a la ley provincial 13.158, que fijó la expropiación de los lotes que se encuentran en aquel lugar. Hubo un segundo censo en el año 2003 y hubo un continuo trabajo de diferentes áreas del Municipio con consulta continua a los vecinos. Ese censo dio alrededor de 572 familias que vivían en 72 lotes, promedio de siete familias por lote; si pensamos una familia tipo de cuatro personas, estamos hablando de más de veinte personas por lote en ese asentamiento. Como luego voy a leer -si me permite, Presidenta- algunas intervenciones de concejales cuando se votó aquel programa, se habla de “una situación lacerante” para la Municipalidad de General Pueyrredon en cuanto a las condiciones en las que se encontraban los vecinos de ese lugar. En el último tiempo, señora Presidenta, hemos advertido que, motorizados quizás por un movimiento, por desconocimiento también y por eso hago esta cuestión previa porque me parecen que estas políticas de Estado que lograron grandes consensos en una época deben tener continuidad, no deben ser dejadas de lado y que todos los que tenemos algún tipo de responsabilidad debemos acompañar. Seguramente haya cosas que corregir pero en el marco de un programa que ya lleva en nuestra ciudad alrededor de veinte años. De estas 572 familias, este programa logró relocalizar a unas 450 familias. Al día de hoy, este programa dejó sin respuesta a 117 familias pero en este año 2022 se comenzó nuevamente a subastar los inmuebles que están expropiados y producto de esas subastas se forma un fondo especial a los efectos de seguir avanzando en la construcción de viviendas, en el mejoramiento habitacional y en la puesta de servicios para dar dignidad de habitabilidad a aquellas personas que aún residen en este asentamiento. Mucho se ha dicho en estas cuestiones. En el año 2018 los gobiernos nacional y provincial avanzaron con el RENABAP y donde este asentamiento estaba incluido; eso no quita que el Municipio no tenga la autonomía o la facultad suficiente como

para darle continuidad a los programas que han iniciado. En los últimos meses, en el radicalismo hemos venido hablando –también lo hizo en términos favorables el Gobernador Kicillof- acerca de la autonomía municipal. Hay buenos programas nacionales pero si no los adaptamos a las necesidades de una ciudad –que debe opinar a través de sus representantes- no sirven de nada. Hay una historia recorrida que hay que sostener, fomentar, apoyar y fortalecer porque estamos hablando ni más ni menos que de la dignidad de personas que lamentablemente aún hoy viven en el hacinamiento. Para muchos de nosotros, es el problema social de la ciudad. Hoy tuvimos un hecho lamentable que plantea nuevamente una cuestión habitacional, de uso de tierras y demás, y creo que en ello tenemos que usar los consensos necesarios para generar estas políticas de Estado que yo mencionaba. La cuestión previa tiene que ver más que nada con la necesidad de echar luz a una situación que ha venido sucediendo en los últimos veinte años y comprometer al resto de los bloques a fortalecer este programa, a no obstaculizarlo, a seguir trabajando con la escucha activa de los vecinos que hoy se ven afectados. Los ha atendido la Secretaría de Obras, el equipo técnico territorial de la Secretaría es un equipo de excelencia, con mucha experiencia. Si me permite, Presidenta, quiero leer algunas intervenciones de cuando se votó este programa. Intervención del concejal Pagni: “Quizá cuando la ciudad de Mar del Plata tuvo un importante aumento en sus niveles constructivos y requería para la prestación de estos servicios la mano de obra necesaria para llevar adelante el crecimiento de la ciudad recurrió no solamente a la mano de obra que existía en la ciudad sino también a la mano de obra que venía de otros lugares del país. Este asentamiento tiene casi sesenta años. Ahí creo que tenemos una dicotomía: una ciudad que, por un lado, necesitaba incorporar sectores laborales y, por otro lado, no daba respuestas a las expectativas de vivienda de estos sectores que incorporaba como mano de obra. Naturalmente muchos no tenían dónde recurrir para construir su vivienda y por eso muchos recurrieron a este tipo de ocupaciones. Hay una deuda histórica del Estado Municipal para darle solución a la cuestión más importante que cualquier familia debe tener: la vivienda propia en condiciones de dignidad y de calidad de vida”. Intervención del concejal Salas, del Partido Justicialista: “No podemos dejar de reafirmar lo que decía el Presidente del Concejo Deliberante, quien presentó este proyecto: que la gente de la villa está siendo absolutamente discriminada en toda la ciudad, discriminada cuando piden un trabajo, cuando piden un taxi. Así que nosotros creemos que tienen derecho a vivir de una manera digna, a pesar que algunos vecinos de la villa digan que la dignidad tiene que ver con otras cosas; seguramente que sí, pero también tiene que ver con la vivienda”. Intervención del concejal Pulti: “Es inteligente el proyecto porque deja abiertas las cosas que son propias de una gestión. Este proyecto no dice que la relocalización va a ser en tal o cual lugar, no dice que las fechas van a ser tales o cuales; apuesta a que se pueda gestionar, apuesta a que la inteligencia que se ha puesto en su elaboración se tenga en su ejecución y la perseverancia que se ha tenido en su trabajo –que reconocemos desde nuestro bloque- también se tenga en la ejecución”. Intervención del concejal García Conde, del Frente Grande: “Este proyecto, amén de la seriedad con la que ha sido presentado, de la unanimidad que tiene, me parece que tiende al siguiente concepto. Algunas sesiones atrás nosotros habábamos del fenómeno de exclusión social, de poner al margen a algunos pobladores de nuestra ciudad y creo que este proyecto tiende justamente a lo contrario. Este proyecto tiende a la integración, a la inclusión, a decir formemos una comunidad organizada, integrada, que tenga en cuenta a todos, que dé a cada uno según lo que necesite”. El programa fue votado por unanimidad, señora Presidenta, es una política de Estado el programa, que ha tenido su continuidad a partir del Intendente Aprile, continuando con el Intendente Katz, siguió con el Intendente Pulti, con Arroyo y hoy con Montenegro. Seguramente los vaivenes de este país han demorado y han hecho que las cosas no fueran todo lo rápido que necesitamos pero seguramente lo que se sigue buscando desde este programa es darle más dignidad a los pobladores del asentamiento de Paso. Por eso pido a los concejales de este Cuerpo, a aquellos que quizás por desconocimiento ponen palos en la rueda, que se acerquen, que consulten, que trabajemos todos para llevarle mayor dignidad a los vecinos que están en este lugar. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos al tratamiento de las mociones de preferencia.

PREFERENCIA ACORDADA

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO “CIUDADANO EJEMPLAR” A LOS VETERANOS
DE LA GUERRA DE MALVINAS RECONOCIDOS COMO TALES
POR EL ESTADO NACIONAL, QUE HAYAN PARTICIPADO EN
LOS COMBATES DURANTE LA GUERRA ENTABLADA ENTRE
EL 2 DE ABRIL Y EL 14 DE JUNIO DE 1982, EN LOS
TÉRMINOS DE LA ORDENANZA 19.718.
(expte 1653-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio, tiene el uso de la palabra.

Sr. Carrancio: Gracias. Lamentablemente vino respuesta de Defensa en este tema, no con el resultado que nosotros esperábamos, por lo cual con el equipo estamos trabajando para que en la próxima reunión de la Comisión de Educación le pidamos a la presidenta de dicha Comisión que incorpore una moción en la que venimos trabajando y que entendemos puede resolver la cuestión. Pedimos sostener la moción de preferencia y esperamos que en la próxima sesión podamos aprobarlo.

Sra. Presidenta: En consideración la vuelta a Comisión con moción de preferencia del presente expediente propuesto por el concejal Carrancio; sírvanse marcar sus votos: aprobado

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO BAJO EL NOMBRE “HACIA UNA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS Y LOS CUIDADORES DE VEHÍCULOS”. (expte 1317-FDT-22)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Es para solicitar la alteración del Orden del Día ya que se encuentran presentes desde muy temprano –antes incluso de que comenzara la sesión- los compañeros y compañeras que trabajan como cuidacoche que están esperando que tratemos y votemos favorablemente el expediente 1317-FDT-22.

Sra. Presidenta: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. Brevemente pero no quería dejar de mencionar que este es un expediente que ha ido, venido, lo hemos debatido, hay muchas opciones para trabajar sobre la regulación de esta actividad y me parece que es importante reconocer que nos pusimos de acuerdo en la necesidad de una Jornada de Trabajo donde podamos abordar desde diferentes visiones este tema y confío que vamos a ser capaces de acordar en un mismo proyecto que contemple la voz de los trabajadores y trabajadoras, la voz del Municipio que debe regular la actividad y la voz de los vecinos y vecinas de nuestro Partido. Celebramos que hoy podamos votar esta Jornada de Trabajo, en la que tenemos muchas expectativas. Los compañeros y compañeras presentes vienen visitando cada uno de nuestros bloques, trayendo propuestas, opciones y modificaciones para encontrar esos puntos de acuerdo en esta normativa, que es tan necesaria y que tan bien le va a hacer a nuestra ciudad contar con una herramienta de estas características. En esta Jornada de Trabajo está la expectativa, el deseo y la necesidad de poder regular esta situación de trabajo de la economía popular y que desde este Cuerpo ojalá antes que termine este período podamos sancionar una norma o posibilidad de poner en marcha una prueba piloto para que vayamos avanzando cada día más en este trabajo que dignifica la vida de los compañeros y compañeras y le agrega valor a la ciudad turística que somos y a la ciudad de todo el año que somos nosotros. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 10 -

CREANDO EL PROGRAMA “DISTINTIVO VERDE” CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS, PROPICIANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR PRIVADO (expte 1080-CC-21)

Sra. Presidenta: Concejal De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. En relación a este expediente, en todas las Comisiones en las que se trató tuve la oportunidad de conversarlo con el actual Director de Gestión Ambiental Matías Cosso porque en una reunión donde se estaba presentando el PLAMAC lo mencionó como una virtud que estaba próximo a sancionarse este proyecto de “distintivo verde”. Como le dije a la autora del proyecto, compartimos el espíritu del promover que el sector privado realice mayores esfuerzos y compromisos para que desde ese sector se contemple la crisis ambiental en la que vivimos y qué aportes se pueden hacer para hacer mucho más que lo que exige hoy la normativa vigente. El espíritu nos parece positivo pero –tal como dije en Comisiones- tiene serias dificultades legislativas. El expediente no está bien logrado, al día de hoy no se han hecho ninguna de las modificaciones que sugerimos (o muy pocas). Cuenta con un informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo que dice que no se puede hacer cargo de ponerlo en marcha, cuenta con un informe de la Secretaría de Hacienda que dice que no se puede cuantificar el beneficio que esto indicaría ni las consecuencias recaudatorias que tendría para el Municipio, tiene un informe de la Dirección de Gestión de Residuos en donde dice que lo vinculado con la gestión de residuos está establecido por la Ordenanza 20.002 y también por la normativa provincial en torno a cómo deben tratarse los residuos los grandes generadores, cosa que hoy no se esta pudiendo llevar adelante por serias falencias que tiene el EMSUR en su control. No es solamente eso, porque podemos decir que el bloque oficialista no recepciona las sugerencias y opiniones del

Departamento Ejecutivo y decide avanzar igual con este proyecto y es válido, pero cuando vamos artículo por artículo nos encontramos que en el artículo 1º define que “es un programa que está destinado a las PYMES que posean hasta 40 empleados inclusive en su nómina personal”. Hablábamos con el ex Secretario de Producción, la definición de PYME está clarísima; ¿por qué hasta 40 empleados si hay una definición que establece que es una PYME? Eso llama la atención. En el artículo 2º designa como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación y/o a la dependencia que designe el Departamento Ejecutivo mediante la reglamentación. O designamos la autoridad de aplicación o es potestad del Departamento Ejecutivo en su reglamentación. Esto se agrega -porque la autoridad de aplicación en el proyecto original era la Secretaría de Desarrollo Productivo- porque la Secretaría de Desarrollo Productivo en un informe que esta anexado a este expediente dice que no se puede hacer cargo de este proyecto. En el artículo 3º dice que la autoridad de aplicación tiene que designar responsables en los distintos entes descentralizados y empresas con participación municipal con el fin de cumplimentar el objetivo del presente programa. Me pregunto por qué el EMDeR debería designar un responsable para aplicar el distintivo verde, ¿cuál es la asociación entre el EMDeR o el EMVIAL con el distintivo verde? En el artículo 5º establece cuál va a ser el criterio para la distribución de este distintivo verde y construye un sistema de puntuación para diferentes categorías y es aquí donde la Secretaría de Producción no tiene capacidad de llevarlo adelante. Además se habla que la autoridad de aplicación puede sancionar cuando se incumplan algunas cosas pero es muy confusa la redacción sobre qué va a sancionar en función de la falsedad; es bastante confuso el artículo 5º. Además Gestión de Residuos dice que las acciones vinculadas a la gestión de residuos están todas establecidas en la Ordenanza 20.002, no las explica y lo deja a todo criterio de la reglamentación, ya está todo reglamentado de cómo se tratan los residuos; lo mismo con el agua, con el uso de energía, no se establece cuáles son esas acciones. En el artículo 7º otorga facultades para convenir con las ONG o diferentes niveles del Estado, centro de estudios. Eso ya se puede hacer, no hace falta que este en el articulado porque es una potestad que ya tiene el Departamento Ejecutivo. Lo que sí han modificado en el articulado del despacho que votamos en la Comisión de Hacienda es que se refería a la “Secretaría de Hacienda y Cuentas Públicas”, se habían confundido, habían puesto mal el nombre de la Secretaría, lo corrigieron en el despacho y seguramente ese es trabajo de las relatoras. El artículo 9º me llama la atención. Nosotros tenemos un régimen de publicidad y propaganda, el Estado tiene una visión, una política, una responsabilidad a la hora de que la difusión y propaganda del sector privado tiene una tasa anticipada en relación a eso; acá es a la inversa porque el Estado estaría haciendo publicidad gratuita a los establecimientos comprendidos en el distintivo verde. Lo dije en la Comisión, lo digo hoy, todos los artículos deberían haber sido mejorados. Le sugerí al Director de Gestión Ambiental que me parecía que lo leyera, lo revisara y que podía llegar al recinto de sesiones con algunas modificaciones que nos permitiera revisar nuestro voto para poder acompañarlo, pero como no hubo ninguna revisión de todo lo que vinimos planteando, nosotros nos abstuvimos en el tratamiento en Comisiones, pero entendemos que este es un proyecto que es inviable, que está claro que no se va a llevar adelante y que se está votando la “ideología del maquillaje” -como decía el concejal Taccone- por lo que nuestro bloque definió cambiar su voto y es para hacerlo negativamente en este proyecto.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sra. Carrancio: Gracias. La concejala De la Torre hizo una pormenorizada descripción de cuestiones que vimos en las comisiones. Voy a sostener mi voto negativo a nivel personal, así lo había dicho en la Comisión de Hacienda en donde claramente lo fundamento en que el Departamento Ejecutivo está expresamente diciendo que no lo puede llevar adelante; entonces vamos a votar algo que el Departamento Ejecutivo está diciendo que no lo puede hacer. Tendríamos que haber buscado una alternativa que sí se pueda cumplir y conseguir los objetivos que parecen que son loables que plantea este expediente y que evidentemente no se van a conseguir.

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: El proyecto lo trabajamos en las Comisiones y siempre destacamos el espíritu de la política. Nos parece que es un proyecto que puede tener desarrollo, que se puede trabajar, tiene que ver con la producción del medio ambiente y que desde este Cuerpo emitamos normas en ese sentido me parece positivo. Después hay cosas que son de forma, que se pueden mejorar y que el Departamento Ejecutivo mejorará cuando implemente el programa. Es por eso que tener un marco normativo para implementar una política que se aplica en muchos lugares de nuestro país y del mundo, me parece positivo y es por eso que vamos acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Quiero manifestar mi beneplácito. Entiendo que todos podamos tener puntos de vistas diferentes porque la vida es así, entiendo que haya análisis que son respetables, pero también entiendo que la aprobación de este proyecto es producto de un trabajo y de la toma de conciencia de muchos concejales. Agradezco la aprobación y entiendo que lo más importante que propone siempre tiene posibilidades el momento que se operativice de acomodar determinadas situaciones. Entiendo que es un proyecto muy valioso en función de que apunta a encuadrar la conducta del área comercial de PYMES a la posibilidad de la práctica directa de lo que es el cuidado del ambiente y, por otro lado, la posibilidad de que se inscriban y sean aceptados por el Servicio del Municipio en Red que ofrecen capacitación y tecnología. Esto también apuntaría a la posibilidad de ampliar situaciones de trabajo. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Frente de Todos y el concejal Carrancio. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Frente de Todos y el concejal Carrancio.

- 11 -

**CREANDO UNA MESA DE TRABAJO ESPECIAL CON EL
FIN DE PROCEDER A RELEVAR, REVISAR Y DEFINIR UN
NUEVO PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD ANTISINIESTRAL
PARA EL PARQUE INDUSTRIAL
GENERAL SAVIO
(expte 1089-AM-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UN VEHÍCULO Y
DONANDO LAS PARTES EN CONDICIONES DE SER UTILIZADAS
COMO MATERIAL DIDÁCTICO A LAS ESCUELAS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte 1910-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UN VEHÍCULO
PERTENECIENTE A COMISARÍA 15ª Y DONANDO
LAS PARTES EN CONDICIONES DE SER UTILIZADAS
COMO MATERIAL DIDÁCTICO, A LAS ESCUELAS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte 1911-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UN VEHÍCULO Y DONANDO
LAS PARTES EN CONDICIONES DE SER UTILIZADAS COMO
MATERIAL DIDÁCTICO, A LAS ESCUELAS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte 1970-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE
ASOCIACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y LA ONG "JUNIOR ACHIEVEMENT ARGENTINA"
(expte 1975-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UN VEHÍCULO
PERTENECIENTE A LA COMISARÍA 15TA. Y DONANDO
LAS PARTES EN CONDICIONES DE SER
UTILIZADAS COMO MATERIAL DIDÁCTICO, A LAS
ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte 1990-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TSU
QUE REGISTRA A LA FECHA EL INMUEBLE UBICADO
EN 20 DE SEPTIEMBRE 1975
(nota 31-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TSU
QUE REGISTRA A LA FECHA EL INMUEBLE UBICADO
EN ALMIRANTE BROWN 1320
(nota 59-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ODETE ZONIN,
EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN SECTOR
ADYACENTE A LA FERIA CENTRAL DE EXPOSICIÓN
Y VENTAS DE ARTESANÍAS, PARA DESARROLLAR
LA ACTIVIDAD DE "TAROTISTA".
(nota 177-NP-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Ranellucci: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Ranellucci.

- 20 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE
TSU QUE REGISTRA A LA FECHA EL INMUEBLE
PERTENECIENTE AL SINDICATO ÚNICO
DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO
Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, UBICADO
EN ALMIRANTE BROWN 1300.
(nota 180-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TSU QUE
REGISTRA A LA FECHA EL INMUEBLE PERTENECIENTE AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO
PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,**

**UBICADO EN ALMIRANTE BROWN 1320.
(nota 181-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO UN ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SENTIDO
DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CATAMARCA EN LA
INTERSECCIÓN DE LA AVDA. LIBERTAD.
(expte 1060-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MONTAJES
OLEOHIDRÁULICOS INTEGRADOS S.R.L. A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE REPARACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES
OLEOHIDRÁULICOS Y OTROS”, EI INMUEBLE SITO
EN SOLER 9127
(expte 1128-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DISPONIENDO COMO FORMA DE DIFUSIÓN Y CONMEMORACIÓN
DEL DÍA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL PARTIDO, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO, LA ILUMINACIÓN DE COLORES AMARILLO,
ROJO Y AZUL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
(expte 1214-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 19.718,
QUE INSTITUYE TÍTULOS, RECONOCIMIENTOS
Y DISTINCIONES EN EL PARTIDO.
(expte 1274-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MALVINA AZURMENDI,
A AFECTAR CON EL USO: “VENTA DE
INDUMENTARIA, ACCESORIOS Y CALZADOS”,
EL INMUEBLE SITO EN ALVEAR 2924.
(expte 1396-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**INSTITUYENDO EL DÍA 1º DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL
“DÍA DEL DONANTE DE MÉDULA ÓSEA”.**

(expte 1399-U-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ECKER S.A. A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE CHAPA
Y PINTURA DEL AUTOMOTOR”, JUNTO
CON LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE
SITO EN LA AVDA. COLÓN 4252**

(expte 1416-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “NEW ROM SANITARIOS S.A.”, A
AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO: “VENTA DE ARTÍCULOS
SANITARIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”, QUE SE
DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA.
CONSTITUCIÓN 6325.**

(expte 1421-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉRCULES GALEANO
A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LOS USOS: “VENTA DE
SÁBANAS, ACOLCHADOS, ALMOHADAS, ETC.”,
JUNTO AL PERMITIDO EN EL INMUEBLE
UBICADO EN GÜEMES 2308.**

(expte 1432-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EMANUEL JONATHAN SALOMÓN,
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “GOMERÍA, REPARACIÓN
DE CÁMARAS Y CUBIERTAS Y OTROS”, EL INMUEBLE SITO
EN AVDA. JUAN B. JUSTO 6355.**

(expte 1442-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL POSADA DEL INTI
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “CENTRO DE
DÍA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”,
EL INMUEBLE UBICADO EN CASEROS 4552.**

(expte 1459-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL PERMISO DE USO Y
EXPLOTACIÓN - SERVICIO DE CAFÉ Y EXPENDIO**

**DE BEBIDAS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN
SÍNDROME DE DOWN MAR DEL PLATA
(ASDEMAR), EN EL CEMA.
(expte 1465-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO LA DEMARCACIÓN DE UN ESPACIO
RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A INSTALARSE
EN LA CALLE BUENOS AIRES 3010.
(expte 1466-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO
CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL, POR EL CUAL SE FORMALIZA
LA CONTINUIDAD EN LA MUTUA COLABORACIÓN
ENTRE EL PROGRAMA ALMACENES
CULTURALES Y LA FACULTAD.
(expte 1470-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HUGO
ADAMIÁN NICOLI, A AFECTAR CON EL
USO DE SUELO “CANCHA DE PAPI FÚTBOL”,
EL INMUEBLE SITO EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA
MARIO BRAVO Y LA CALLE RONDEAU.
(expte 1476-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**INSTITUYENDO EL 31 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LAS IGLESIAS
EVANGÉLICAS”, EN CONMEMORACIÓN DEL PENTA
CENTENARIO DE LA REFORMA PROTESTANTE.
(expte 1485-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO
DESTACADO” A JUAN MANUEL RISLER.
(expte 1508-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO

**Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA
EMPRESA CIAGESER S.A. POR LA REDETERMINACIÓN
DE PRECIOS DEFINITIVA DE LA OBRA ORIGINAL EN LA
ESCUELA PROVINCIAL 4”.
(expte 1542-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**INSTITUYENDO EL “DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD
VIAL” A CONMEMORARSE EL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO Y
EL “DÍA INTERNACIONAL EN RECUERDO POR LAS VÍCTIMAS
DE TRÁNSITO” EL TERCER DOMINGO
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
(nota 76-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR
LA SEÑORA MIKAELA VOUILLOZ, CONSISTENTE EN 33
LIBROS-ÁLBUMES DE GÉNERO INFANTIL TITULADO
“EMILIA GUARDIANA”, LOS QUE SERÁN DESTINADOS
A LOS JARDINES DE INFANTES MUNICIPALES.
(nota 88-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 42 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SR.
ALEJANDRO LOCOCO “PAPO MC”
POR SER EL PRIMER MARPLATENSE EN
LOGRAR CLASIFICARSE A LA MESA FINAL DE LA
SERIE MUNDIAL DE PÓKER.
(expte 2115-CJ-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE
INVESTIGACIÓN I.P.C.E. POR SU “PROYECTO
DE INTERVENCIONES PSICOPEDAGÓGICAS
EN CONTEXTOS DE ENCIERRO”.
(expte 1264-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS “LA PRESERVACIÓN DE LAS LANCHAS
AMARILLAS DESCUBIERTAS DE LA BANQUINA DEL PUERTO
DE MAR DEL PLATA”. 2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA
MESA DE TRABAJO PARA LA PRESERVACIÓN
DE LAS LANCHAS AMARILLAS**

(expte 1424-DP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE COBERTURA DE CARGOS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE GESTIONES PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL.

(expte 1425-FDT-22)

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Cuando comenzamos a trabajar en la Comisión de Educación, nos encontramos con una dificultad que tenía que ver que el Secretario de Cultura de Montenegro no contestaba los pedidos de informe de este Cuerpo. Llegamos a tener más de veintidós expedientes sin contestar y algunos que hacía más de veintiséis meses que había sido el primer pedido de informe y luego se fueron reiterando. Todo eso dificultaba el mal funcionamiento de la Comisión porque atrasaba el tratamiento de los expedientes y es por eso que por unanimidad le enviamos una nota a usted para que, en carácter de Presidenta de este Cuerpo, le pudiese solicitar al Secretario que tenga bien en cumplir la obligación que tiene de contestar los informes al Concejo Deliberante. No funcionó tampoco, no tuvimos respuesta, no contestaba y es por eso que luego de que vinieron músicos de la Orquesta Sinfónica y ante la gravedad de lo expuesto en la Comisión decidimos citar al funcionario y destaco que esto fue por unanimidad. También destaco el compromiso de la bancada oficialista en comprometerse cuando un funcionario no contesta que pueda venir a la Comisión y eso me parece que generaba un mal antecedente en relación a la calidad institucional de este Cuerpo, porque si los funcionarios no contestan los informes esto hace que se retrase el tratamiento de los expedientes y no sólo afectaba a la Comisión de Educación y Cultura sino al Cuerpo en general. No quiero adjetivar demasiado cuando vino el Secretario de Cultura, habló bien de él, de su gestión y no muchas más respuestas a las preguntas concretas. Lo que sí me parece importante es traer las voces de los músicos de la Orquesta Sinfónica -sin dudas parte del patrimonio de los marplatenses, más de 70 años de historia- y lo que hoy están sintiendo es un destrato por parte de esta gestión: 20 cargos sin cubrir que hacen que no puedan tocar -de hecho no tocan desde que inicio el año- y ya vamos seis meses, 70 años de historia que no están pudiendo mostrar su arte a los marplatenses porque esta gestión no llama a los concursos necesarios. Veinte son los cargos y luego renunció la directora. Uno duda de cómo puede ser que algo tan sencillo de solucionar como es el llamar a un concurso de 20 cargos haga que termine con más de 70 años de historia de la Orquesta Sinfónica Municipal, que es parte de el patrimonio cultural de todos los marplatenses. No sólo es grave en términos para la cultura de nuestra ciudad sino también un patrón de conducta de esta Secretaría que no dialoga con los trabajadores municipales. Nosotros en este tiempo nos venimos capacitando en relación a la Ley Micaela en donde estamos abordando las situaciones de violencia y micromachismo. Todos los que estuvimos en la Comisión de Educación y Cultura ese día vimos cómo los trabajadores y trabajadoras lloraban, tenían angustia porque se quedaron sin director, porque van a trabajar al teatro Colon sin calefacción, porque se le rompen los instrumentos, porque se van jubilandos y esos cargos no se suplen, porque hay personas que se tienen que jubilar y no saben si hacerlo porque queda otro cargo sin cubrir y porque lo que van sintiendo es que hay una decisión política de hacer desaparecer a la Orquesta. Por todo lo antes dicho es que no podemos naturalizar como Cuerpo que haya trabajadores municipales que vengan a este Cuerpo llorando y angustiados por el destrato y la falta de gestión de este Gobierno Municipal. Luego de la Orquesta vinieron las bibliotecarias porque se están cerrando bibliotecas en los barrios por la razón parecida a lo que ocurre con la Orquesta: no se cubren los cargos de las personas que se jubilan o se van del sistema. Por supuesto que a estas personas nadie las recibe ni las trata bien, nadie las llama y en muchos casos son bibliotecas unipersonales con lo cual el servicio que dan no es el óptimo que necesitan los vecinos y vecinas, y por supuesto no se compran libros. Nos preguntamos cómo puede ser cuando esta gestión tiene un festival de nombramientos en muchas áreas y por sobre todo en las áreas políticas, no pueda cubrir 20 cargos de la Orquesta, no pueda cubrir 10 de las bibliotecas y que las bibliotecas barriales se cierren en esta gestión. En la última Comisión vino Mario Trucco, vecino ilustre de nuestra ciudad, con 91 años de edad. ¿Por qué vino? Por el destrato de Balmaceda, porque la hemeroteca no está en las condiciones que debería estar y otra vez el patrimonio de los marplatenses parte de nuestra identidad cultural. Uno se pregunta si esto no obedece a una forma de gestión porque son tres casos y podemos llegar a creer que es el Secretario, pero lo que acá vemos es una decisión política de un área clave para los marplatenses que no se los escucha, no se llaman a concursos y están destratados. Este año se han comprometido a llamar a concurso y hoy estamos a 14 de julio, ¿saben a cuantos concursos se llamaron? Cero. La Orquesta, que tiene más de 20 cargos sin cubrir y que se habían comprometido cubrir algunos este año, lleva medio año y no tenemos ningún cargo cubierto. Es una decisión política. Cuando vinieron los músicos dijeron que en la televisión vieron que el Intendente había hecho por Decreto la aplicación de fotomultas y le pedían que tomara la misma decisión política para la cobertura de los 20 cargos. Es importante entender que la gestión no es marketing, la gestión es gestión: la Orquesta, las bibliotecas, la hemeroteca, los museos. Es por todo esto que estamos

preocupados y pedimos el acompañamiento pero sobre todo lo que queremos es que este tema se solucione y que la Orquesta pueda volver a tocar. Son más de 70 años de historia y no vamos a permitir que una gestión porque no puede, no sabe o no quiere, termine con el patrimonio de todos los marplatenses. Quizás el problema no sea la cobertura de los cargos que faltan sino el problema principal sea quien ocupe el cargo de Cultura.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenerme desde el Bloque Coalición Cívica.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos desde el Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y UCR. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y UCR.

- 46 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA
MARPLATENSE JOEL SCLAVI, POR EL TÍTULO OBTENIDO
EN LA CHAMPIONS CUP EUROPEA Y SU POSTERIOR
CONVOCATORIA A LA SELECCIÓN ARGENTINA DE RUGBY
(expte 1490-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS QUE
PARTICIPARON EN EL CAMPEONATO IBEROAMERICANO
DE ATLETISMO 2022.
(expte 1498-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TENISTA
MARPLATENSE SOLANA SIERRA, POR SER FINALISTA
DE ROLAND GARROS JUNIOR EN LA EDICIÓN 2022.
(expte 1499-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. En una sesión que estuvo atravesada por algunos temas confusos y oscuros, en una sesión que pasó por el destrato a la cultura, pasó por promesas incumplidas, pasó por una Banca Abierta bizarra, pasó por otra Banca Abierta con una denuncia gravísima contra el Ejecutivo, en una sesión con tantas malas noticias y tanta confusión, qué bueno es llegar con algunas buenas noticias y pensar que la ciudad del pasado atravesada por algunas de estas cuestiones, con situaciones graves como la tragedia en el medio de una fiesta e investigaciones que no se llevan adelante, en una sesión con tantas malas noticias qué bueno es pensar en la ciudad del futuro. La ciudad del futuro la forman estos chicos y chicas que logran objetivos muy importantes en materia cultural, deportiva, etc. Por eso lo vamos a resumir en Solana, que fue finalista en el torneo de tenis de Roland Garros Junior nada menos, siguiendo los pasos de Guillermo Vilas, que es un faro de lucha, de tesón, de pujanza, de "crear" un deporte para Mar del Plata y en el camino de Guillermo Vilas, Solana Sierra alcanzó nada más y nada menos que la final junior del Abierto de Roland Garros. Sólo seis argentinas lo habían conseguido: Gabriela Sabatini, Patricia Tarabini, Inés Gorrochategui, Paola Suárez, María Emilia Salerni y ahora Solana Sierra. En Solana también incluimos al deportista marplatense Joel Sclavi, a los chicos del Iberoamericano, a los chicos y chicas que cumplieron ya sus objetivos en los

Juegos Odesur de Rosario, a los chicos y chicas de la Academia Juventus que ganaron la final contra Inglaterra en Italia. Allí está el futuro de Mar del Plata y soñamos con que se viene la ciudad del futuro. Felicitaciones a Solana Sierra, que va a lograr muchas cosas más, que cumplió hace muy poco 18 años. Es la ciudad que se viene, para dejar atrás la ciudad del pasado. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Para manifestar la total adhesión a las palabras del concejal Amalfitano. Solana, además de ser una extraordinaria jugadora, que tiene un nivel altísimo, que no es fácil saber hasta dónde puede llegar esta joven tenista marplatense, es una excelente persona. Para nosotros es un orgullo que haya pasado por las canchas marplatenses. Quería además hacer una breve reflexión. Solana se tuvo que ir a vivir a Barcelona porque el desarrollo deportivo de ella así lo ameritaba porque la realidad es que allá están dadas mucho mejor las condiciones que aquí para un desarrollo deportivo como al que ella aspira. Contra eso la verdad que, como ciudad y como país, mucho no podemos hacer porque en Europa los países están muy cerquita, hay mucha competencia y eso acá no lo podría haber logrado bajo ningún punto de vista. Lo que sí nosotros podemos hacer es comprometernos a trabajar todos juntos para que otros jóvenes marplatenses no se quieran ir y que tengan un lugar para trabajar acá. Gracias, Presidenta.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE EL CIERRE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS VACANTES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.
(expte 1526-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Para solicitar permiso para abstenernos desde el Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: En el mismo sentido, para pedir permiso para abstenernos desde el Bloque UCR.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de Bloques Vamos Juntos y UCR: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Vamos Juntos y UCR. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Vamos Juntos y UCR.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE DESARROLLAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES.
(expte 1553-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONVERSATORIO “PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, EXPERIENCIA BOLIVIANA”, REALIZADO EL 29 DE JUNIO DE 2022.
(expte 1559-CJA-22)**

Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA
Y SOCIAL LLEVADA ADELANTE POR EL CENTRO
DE DESARROLLO INFANTIL "FRANCISCO".
(expte 1560-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA DE TEATRO
DOCUMENTAL "JAURÍA", QUE SE PRESENTARÁ LOS
DÍAS 5 Y 6 DE AGOSTO EN EL TEATRO AUDITORIUM,
CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES.
(expte 1565-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
CONCIERTO HOMENAJE A SERGE LANCEN Y
ÁSTOR PIAZZOLLA QUE REALIZARÁ LA CAMERATA
MAR DEL PLATA EL PRÓXIMO 9 DE AGOSTO DEL 2022.
(expte 1566-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SERIE DE SHOWS
QUE REALIZARÁ EL CANTANTE Y COMPOSITOR
ABEL PINTOS, EN EL MARCO DE LA GIRA
"ABEL EN CONCIERTO".
(expte 1568-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA NOVENA EDICIÓN DEL MODELO DE NACIONES
UNIDAS REGIONAL QUE TENDRÁ LUGAR LOS
DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2022.
(expte 1569-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ORQUESTA
MUNICIPAL DE TANGO, AL HABERSE CUMPLIDO
25 AÑOS DE SU CREACIÓN EL PASADO 8 DE JULIO DE 2022.
(expte 1570-VM-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA
EDUCATIVO CON ADULTAS/OS MAYORES (PUAM),**

**DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD Y TRABAJO SOCIAL.
(expte 1584-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Sólo para reiterar algo que dije en la Comisión, que es la denominación. Es “Programa Universitario de Adultos Mayores”.

Sr. Secretario: La carátula del expediente dice una cosa, está modificado en el articulado del despacho.

Sra. Presidenta: Bien. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL
60º ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES.
(nota 78-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS "JORNADAS
DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES PARA ABOGADOS".
(nota 86-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XX CONGRESO NACIONAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA, QUE BAJO EL LEMA “NUEVOS
ESCENARIOS PARA LA EDUCACIÓN”, SE REALIZARÁ
LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2022.
(nota 94-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 62 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1366-FDT-2020 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
107/20, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA
JORNADA DE TRABAJO A LOS FINES DE ABORDAR EL
TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE
PROPONE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA
“DEPORTE LIBRE DE VIOLENCIA”.
(expte 1093-AM-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A FIN DE
DIALOGAR, EVALUAR Y VALORAR LA CONTRIBUCIÓN DEL
“PROTOCOLO COMEMOS AFUERA”
A LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA.
(expte 1081-AM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidente. En función de lo que acordamos en función deliberativa, deberíamos ponerle fecha a la Jornada de Trabajo para el próximo 27 de Julio a las 10 horas, por lo cual corresponde modificar el artículo 3º.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la modificación propuesta por la concejala Mantero.

- 65 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
118/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA
RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO QUILMES
DE MAR DEL PLATA CON MOTIVO DEL 100º
ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte 1139-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE “CORREDORES
SEGUROS EDUCATIVOS”.
(expte 1484-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
175/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI
POR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022.
(expte 1497-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Volponi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Volponi.

COMUNICACIONES

- 68 -

**SOLICITANDO AL D.E. EMITA UN INFORME
ACTUALIZADO EN RELACIÓN AL ESTADO DE
LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ATUEL IV,
SITO EN DIAGONAL PUEYRREDON 3179.
(expte 2226-DP-19)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
QUE GARANTICE E INSTRUMENTE TODAS LAS
ACCIONES QUE FUERAN NECESARIAS CON EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA REALIZAR
UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.
(expte 1098-AM-20)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Dialogamos antes del inicio de la sesión con el concejal Taccone y queríamos solicitar la vuelta a Comisión del presente expediente para trabajar la redacción definitiva.

Sra. Presidenta: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE ACCIONES PARA AMPLIAR
EL OTORGAMIENTO DE TURNOS Y LA INCORPORACIÓN
DE PROFESIONALES AL CAPS MEYRELLES.
(expte 1303-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidenta. Permítame referirme a tres Comunicaciones –expedientes 1303-21, 2139-21 y 1426-22- que se refieren a tres Centros de Salud (Meyrelles, Playas del Sur y Miconi). Primero, una mención al método: qué bueno que las Comunicaciones lleguen a sesión. En los dos primeros, pedimos los informes internos, no fueron respondidos, pudimos avanzar en la Comisión porque tanta dilación ameritó que llegara a sesión y porque los vecinos y vecinas merecen que se les responda. No es que a nosotros se nos ocurre mágicamente sino que caminamos y son ellos los que nos piden esto y hasta darle la posibilidad al Ejecutivo de corregir cuando hacemos las preguntas que hacemos. Hoy estaba en una actividad antes de la sesión y cuando dije que venía a la misma a tratar estos tres expedientes me pedían que me acordara de Ameghino, Alto Camet, El Boquerón; eran todas promopreventoras de salud. Son déficits que son críticos y sistémicos. Hay una situación del sistema de salud municipal, en su principal responsabilidad que es la atención primaria de la salud, que debemos corregir y cambiar. Siguen faltando profesionales y trabajadores de salud en cada uno de nuestros CAPS, siguen faltando especialidades médicas en amplios barrios de nuestra ciudad. No se relevan las licencias; me decían que en Miconi hasta agosto no hay pediatría, se toma licencia la pediatra y no hay reemplazo. Las guardias que en muchos lugares existen pero deben ser integrales y extensas; no son las 24 horas y por ahí el médico está solo y no tiene laboratorio o rayos. Otra de las cuestiones que los vecinos y vecinas nos dicen es que por ahí está el aparato de rayos pero no hay quien lo opere. Hay una gran capacidad ociosa y en el informe de Miconi lo señalamos. Hay una parte de la infraestructura que es deficiente pero hay otra parte, que se ha renovado y se ha hecho la inversión, no tiene los profesionales para ocuparla. Cuando fuimos con la Comisión de Movilidad Urbana a Laguna de los Padres, vemos que a veces somos la última oportunidad de vecinos y vecinas. Los vecinos habían llamado al 147 por la línea 717, habían ido a la empresa, habían hablado con el Ejecutivo Municipal, se habían contactado con la Defensoría del Pueblo pero la verdad que los concejales somos la última línea de defensa de los vecinos y vecinas. Por eso está bien que las Comunicaciones lleguen a sesión y que las respuestas luego vuelvan acá. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA REALIZAR EL ASFALTO DE LA CALLE N° 238 EN EL
TRAMO UBICADO ENTRE LA RUTA 88 Y LA CALLE
TRIPULANTES DE FOURNIER.
(expte 1318-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA BRINDAR COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN LA PLAZA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE
LAS CALLES JUAN GOÑI Y MIGUEL SOLER DEL
BARRIO BOSQUE GRANDE.
(expte 1499-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**VIENDO CON AGRADO QUE DIVERSOS ORGANISMOS
E INSTITUCIONES TENGAN EN CONSIDERACIÓN LA
“GUÍA PRÁCTICA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL”.
(expte 2106-CCARIMDP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL ESTADO
EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE LA SALUD DE PLAYAS DEL SUR.
(expte 2139-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D.E. REESTABLEZCA LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIDADES
MÉDICAS Y DE SALUD MENTAL DEL CAPS
“INGENIERO MICONI”.
(expte 1426-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE AMBIENTE DE
LA PROVINCIA REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO
A LA RESERVA NATURAL DEL PUERTO MAR DEL PLATA.
(expte 1427-CJA-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL
SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR.
(expte 1461-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Para manifestar el voto negativo del Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Mis compañeros de bloque han hecho manifestaciones en las distintas Comisiones, entendiéndolo quizá que lo que tenemos en este expediente son algunas diferencias entre el concepto de lo que es un servicio alimentario y la asistencia y acompañamiento que se debe hacer a las familias y las funciones que cumplen cada una de las áreas del Estado, en este caso manifestar el voto negativo del Bloque UCR.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido, para manifestar el voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Lo que planteaba la concejala Romero es una discusión que creí habíamos zanjado en la Comisión de Educación pero quiero decir que quizás la bancada oficialista no sabe que llegó un informe del Secretario de Educación y que no dice ninguna diferencia en relación al SAE sino que contesta algunas cuestiones y otras quedan sin contestar, por eso entiendo que es importante aprobar esta Comunicación. Lo que nosotros llamamos SAE en Provincia, en Municipalidad no tiene un nombre; lo cierto es que lo que estábamos preguntando es por lo que desayunan, meriendan o comen los chicos y chicas del Sistema Educativo Municipal; no era muy de fondo el nombre que le poníamos a ese servicio. Quiero decir que en la respuesta que vino de la Secretaría de Educación –que es extensa- hay algunas de las preguntas que nosotros hacemos que no responden, por eso nos parece importante aprobar este pedido de informes para que puedan llegar las respuestas que no están. Por ejemplo, no pudieron contestar si hay nutricionistas elaborando los menús de los Jardines Municipales ni en desayunos ni en las meriendas y algunas otras cuestiones, pero sí me pareció importante destacar algo que no pensaba decirlo pero lo digo ahora ya que estamos tratando el tema. El Secretario, entre lo que pone, lo que sí confirma aunque no lo detalla es que desde que comenzó la gestión de Montenegro, en los comedores de los Jardines Municipales no se come carne roja. Es algo para tener en cuenta si recordamos que el año pasado se subejecutó el 51% del presupuesto en meriendas y desayunos.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sra. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Este expediente efectivamente se discutió en la Comisión de Educación, en un primer momento se hizo un pedido de informes –que no estaba en conocimiento que había llegado en estos días- y sin haberse vencido el plazo que estipula el Reglamento para esperar una contestación de pedidos de informes, era el primer informe, se puso a consideración y se votó. Me parece que hay algunas costumbres en este Cuerpo –por lo menos en el mínimo tiempo que hace que lo compongo- que de mínima esperamos el vencimiento de un pedido de informes y no se avanza de la manera que se avanzó. De hecho, fijémonos que se está hablando de una respuesta a ese pedido de informes que, por lo menos yo, hasta este momento no tenía conocimiento; con menos razón puedo votar a favor esta Comunicación. Vaya de ejemplo y tener como antecedente estas cuestiones, por lo menos esperar el vencimiento de un pedido de informes, entiendo que hay una preocupación y hay una necesidad. Muchas veces debemos reiterarlos, eso nos enoja a todos nosotros, pero en este caso –y lo dije en esa ocasión- no estaba vencido, habían transcurrido apenas 20 días corridos, ni siquiera hábiles. Por eso votamos en contra. Es cierto lo de las carnes rojas; la realidad es que no hay oferentes, hay que conocer. Peor son las escuelas sin gas, que dan tarta de comer. Nada más.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque UCR, Coalición Cívica y Vamos Juntos.

- 78 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO
AL JARDÍN MUNICIPAL N° 33.
(expte 1486-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**SOLICITANDO AL D.E., REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS
PARA INCORPORAR AL BARRIO SAN JORGE EN EL
RECORRIDO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS DE DOS EMPRESAS.
(expte 1487-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA
HIGIENE, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE LAS
UNIDADES AFECTADAS A LA LÍNEA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 501.
(expte 1501-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO
A LA ESCUELA MUNICIPAL N° 4.
(expte 1511-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL FONDO
DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.
(expte 1522-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos desde el Bloque Coalición Cívica.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Solicitamos permiso para abstenernos desde el Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: En el mismo sentido, desde este Bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y Unión Cívica Radical: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de la Coalición Cívica, Vamos Juntos y la Unión Cívica Radical.

- 83 -

**SOLICITANDO AL D.E. PRIORICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA EL REENGRANZADO DEL ACCESO ALTERNATIVO A
SIERRA DE LOS PADRES DENOMINADO CALLE
VALLE VERDE DESDE AUTOVÍA 226
(expte 1537-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 24294, QUE
DISPONE EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO EN
HOMENAJE A TODAS LAS MUJERES ESCRITORAS
LATINOAMERICANAS EN LA PLAZA TOMÁS ESPORA.
(expte 1583-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA INSTRUMENTE
LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE INCLUIR, DENTRO
DEL BENEFICIO DEL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO
DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS,
A LOS ALUMNOS REGULARES DE UNIVERSIDADES Y
DE INSTITUTOS TERCIARIOS TANTO DE
ENSEÑANZA PÚBLICA COMO PRIVADA.
(nota 82-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) Expediente 1360-D-22: Ordenanza: Autorizando el uso y ocupación del sector de la vereda de la Plaza San Martín sobre la calle San Luis entre Av. Luro y Peatonal San Martín para el funcionamiento de la “Feria de Trenzas”, desde el 1º de diciembre y hasta el final de Semana Santa con asistencia diaria y desde Semana Santa hasta el 30 de noviembre con asistencia los fines de semana, feriados y vacaciones de invierno. Expediente 1420-VJ-22: Ordenanza: Adhiriendo la MGP a la Ley Provincial N° 15325, por la cual se manifiesta la adhesión a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red de Energía Eléctrica". Expediente 1525-U-22: Resolución: Expresando reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. Expediente 1597-FDT-22 (agregado el Expediente. 1598-CJA-2022) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el Balneario Horizonte Club de Playa en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN DEL SECTOR
COMPRENDIDO POR LA VEREDA DE LA PLAZA SAN
MARTÍN SOBRE LA CALLE SAN LUIS ENTRE AV. LURO Y
PEATONAL SAN MARTÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA “FERIA DE TRENZAS” DURANTE DETERMINADOS
PERÍODOS ANUALES.
(expte 1360-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
A LA LEY PROVINCIAL 15.325
(expte 1420-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Concejál Volponi.

Sr. Volponi: Quería hacer una mención sobre este proyecto. Celebro que el Cuerpo haya permitido el tratamiento de este expediente, recién escuchaba a algunos concejales hablar de una Mar del Plata del futuro en cuestiones referidas al deporte. Creo que en esta materia de energías, de medio ambiente, esta adhesión a la ley provincial 15.325 es una mirada al futuro para nuestra ciudad y me parece que es un muy buen primer paso porque los vecinos a partir de esta adhesión -que por otro lado la ley provincial adhiere a la ley nacional 27.424- ofrece beneficios e incentivos a los usuarios que generen su propia energía y que la puedan redistribuir a la red de energía. Esta ley se llama “régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red de energía eléctrica”, es un título largo y confuso pero se interpreta fácil. Esto permite que los usuarios -muchos ya lo hacen y falta mucho para que esto se siga incrementando- puedan generar su propia energía y volcarla a la red eléctrica. Creo que estamos dando un muy buen paso y celebro que así sea. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SELECCIONADO MASCULINO
MAYOR DE LA ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY
(expte 1525-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

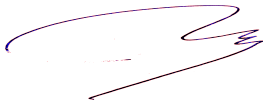
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL EPISODIO POLICIAL
OCURRIDO EN LA FIESTA PRIVADA LLEVADA A CABO EN EL
BALNEARIO HORIZONTE CLUB DE PLAYA EN LA MADRUGADA
DEL DOMINGO 26 DE JUNIO DE 2022
(expte 1597-FDT-22, agregado el expte. 1598-CJA-2022)**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al texto definitivo.

Sr. Secretario: Leo el texto de la Comunicación, dado que son dos expedientes y se ha unificado el texto. “Comunicación. Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el “Balneario Horizonte Club de Playa” en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022 donde fue asesinado un participante de la reunión, sobre los siguientes puntos: a) Si el 25 al 26 de junio en el Balneario Horizonte en el complejo de Punta Mogotes hubo operativos de parte de alguna dependencia municipal; en particular, si hubo presencia de un móvil de la patrulla municipal en el evento y el horario de llegada y de partida de la misma b) En caso de que hubiese operativos policiales, quiénes estuvieron presentes, a cargo de quién estaban y qué función cumplían. Asimismo, si quienes estuvieron presentes participaban de la celebración social c) En cualquiera de los casos, qué relación tiene él o los funcionarios presentes con la organización o el organizador de la celebración social d) Si existen registros filmicos captados por el Centro de Operaciones y Monitoreo que corroboren los horarios de ingreso y egreso de la referida patrulla municipal. Artículo 2º.- de forma”.

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Previo a dar por terminada la sesión, le deseamos a la concejala Santoro que culmine muy bien su día. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es al hora 16:40



Norberto Walter Pérez
Secretario



Marina Sánchez Herrero
Presidenta

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19735: Creando el programa “Distintivo Verde” cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado (Sumario 10)
- O-19.736: Creando una Mesa de Trabajo Especial con el fin de proceder a relevar, revisar y definir un nuevo Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral para el Parque Industrial General Savio. (Sumario 11)
- O-19.737: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 12)
- O-19.738: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a Comisaría 15ta. y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 13)
- O-19.739: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 14)
- O-19.740: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de Asociación entre la Secretaría de Educación y la ONG "Junior Achievement Argentina".(Sumario 15)
- O-19.741: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a la Comisaría 15ta. y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 16)
- O-19.742: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle 20 de Septiembre 1975. (Sumario 17)
- O-19.743: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1320. (Sumario 18)
- O-19.744: Autorizando a la señora Odete Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de “tarotista”. (Sumario 19)
- O-19.745: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown 1300. (Sumario 20)
- O-19.746: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown 1320. (Sumario 21)
- O-19.747: Autorizando un espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad. (Sumario 22)
- O-19.748: Autorizando a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., a afectar con el uso de suelo “Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos y otros”, el inmueble sito en calle Soler 9127. (Sumario 23)
- O-19.749: Disponiendo como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales. (Sumario 24)
- O-19.750: Modificando artículos de la Ordenanza 19718, que instituye títulos, reconocimientos y distinciones en el Partido. (Sumario 25)
- O-19.751: Autorizando a la señora Malvina Azurmendi, a afectar con el uso: “Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados”, el inmueble sito en Alvear 2924. (Sumario 26)
- O-19.752: Instituyendo el día 1º de abril de cada año como el “Día del Donante de Médula Ósea”. (Sumario 27)
- O-19.753: Autorizando a la firma “Ecker S.A.” a afectar con el uso de suelo “Taller de Chapa y Pintura del Automotor”, junto con los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Colón 4252. (Sumario 28)
- O-19.754: Autorizando a la firma “New Rom Sanitarios S.A.”, a ampliar la superficie del uso: “Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios”, que se desarrolla en el inmueble sito en la Avda. Constitución 6325. (Sumario 29)
- O-19.755: Autorizando al señor Hércules Galeano a ampliar la superficie de los usos: “Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, etc.”, junto al permitido en el inmueble ubicado en Güemes 2308. (Sumario 30)
- O-19.756: Autorizando al señor Emanuel Jonathan Salomón, a afectar con el uso de suelo “Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas y otros”, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo 6355. (Sumario 31)
- O-19.757: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo “Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones”, el inmueble ubicado en Caseros 4552. (Sumario 32)
- O-19.758: Convalidando el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de ASDEMAR, en el CEMA. (Sumario 33)
- O-19.759: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad, a instalarse en la calle Buenos Aires 3010. (Sumario 34)

- O-19.760: Convalidando el Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, por el cual se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales y la Facultad. (Sumario 35)
- O-19.761: Autorizando al señor Hugo Adamián Nicoli, a afectar con el uso de suelo “Cancha de Papi Fútbol”, el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau. (Sumario 36)
- O-19.762: Instituyendo el 31 de octubre de cada año, como el “Día de las Iglesias Evangélicas”, en conmemoración del penta centenario de la Reforma Protestante. (Sumario 37)
- O-19.763: Otorgando el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler. (Sumario 38)
- O-19.764: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Ciageser S.A. por la redeterminación de precios definitiva de la obra original en la Escuela Provincial 4”. (Sumario 39)
- O-19.765: Instituyendo el “Día Nacional de la Seguridad Vial” a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año. (Sumario 40)
- O-19.766: Aceptando la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en 33 libros-álbumes de género infantil titulado “Emilia Guardiana”, los que serán destinados a los Jardines de Infantes Municipales. (Sumario 41)
- O-19.767: Autorizando el uso y ocupación del sector comprendido por la vereda de la Plaza San Martín sobre la calle San Luis entre Av. Luro y Peatonal San Martín, para el funcionamiento de la “Feria de Trenzas” durante determinados períodos anuales. (Sumario 86)
- O-19.768: Adhiriendo la MGP a la Ley Provincial 15.325, por la cual se manifiesta la adhesión a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red de Energía Eléctrica". (Sumario 87)

Resoluciones:

- R-4875: Expresando reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo “Papo MC” por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker. (Sumario 42)
- R-4876: Expresando reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su “Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro”. (Sumario 43)
- R-4877: Declarando de interés “la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata”. (Sumario 44)
- R-4878: Expresando preocupación ante la falta de cobertura de cargos en la Orquesta Sinfónica Municipal. (Sumario 45)
- R-4879: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joel Selavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby. (Sumario 46)
- R-4880: Expresando reconocimiento a los atletas que participaron en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022. (Sumario 47)
- R-4881: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022. (Sumario 48)
- R-4882: Manifestando profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal (Sumario 49).
- R-4883: Declarando de interés la Unidad de Transformación Digital a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMÉS. (Sumario 50)
- R-4884: Declarando de interés el conversatorio “Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana”, realizado el 29 de junio de 2022. (Sumario 51)
- R-4885: Expresando reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil “Francisco”. (Sumario 52)
- R-4886: Declarando de interés la obra de teatro documental “Jauría”, que se presentará los días 5 y 6 de agosto en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes. (Sumario 53)
- R-4887: Declarando de interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Ástor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el próximo 9 de agosto del 2022. (Sumario 54)
- R-4888: Declarando de interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira “Abel en concierto”. (Sumario 55)
- R-4889: Declarando de interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022. (Sumario 56)
- R-4890: Expresando reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022. (Sumario 57)
- R-4891: Expresando reconocimiento al Programa Educativo con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. (Sumario 58)
- R-4892: Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales. (Sumario 59)
- R-4893: Declarando de interés las "Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados". (Sumario 60)
- R-4894: Declarando de interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada, que bajo el lema “Nuevos escenarios para la educación”, se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022. (Sumario 61)
- R-4895: Expresando reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) (Sumario 88)

Decretos:

- D-2622: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el nombre “Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos”. (Sumario 9)
- D-2623: Convocando a una Mesa de Trabajo para la preservación de las lanchas amarillas. (Sumario 44)
- D-2624: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 62)
- D-2625: Convalidando el Decreto de la Presidencia 107/20, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a los fines de abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa “Deporte Libre de Violencia”. (Sumario 63)
- D-2626: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del “Protocolo Comemos Afuera” a la actividad gastronómica. (Sumario 64)
- D-2627: Convalidando el Decreto de la Presidencia 118/2022, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación. (Sumario 65)
- D-2628: Convocando a una Jornada de Trabajo para la implementación de “Corredores Seguros Educativos”. (Sumario 66)
- D-2629: Convalidando el Decreto de la Presidencia 175/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022. (Sumario 67)

Comunicaciones:

- C-6026: Solicitando al D.E. que realice gestiones para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal. (Sumario 45)
- C-6027: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas. (Sumario 49)
- C-6028: Solicitando al D.E. emita un informe actualizado en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en Diagonal Pueyrredon 3179. (Sumario 68)
- C-6029: Solicitando al D.E. realice acciones para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales al CAPS Meyrelles. (Sumario 70)
- C-6030: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier. (Sumario 71)
- C-6031: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler del barrio Bosque Grande. (Sumario 72)
- C-6032: Viendo con agrado que diversos organismos e instituciones tengan en consideración la “Guía Práctica de Accesibilidad Cultural”. (Sumario 73)
- C-6033: Solicitando al D.E. informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur. (Sumario 74)
- C-6034: Solicitando al D.E. reestablezca los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del CAPS “Ingeniero Miconi”. (Sumario 75)
- C-6035: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia realice diversas acciones respecto a la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata. (Sumario 76)
- C-6036: Solicitando al D.E. informe respecto al servicio alimentario escolar. (Sumario 77)
- C-6037: Solicitando al D.E. informe respecto al Jardín Municipal N° 33. (Sumario 78)
- C-6038: Solicitando al D.E., realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros de dos empresas. (Sumario 79)
- C-6039: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros 501. (Sumario 80)
- C-6040: Solicitando al D.E. informe respecto a la Escuela Municipal N° 4. (Sumario 81)
- C-6041: Solicitando al D.E. informe respecto al Fondo de Financiamiento Educativo. (Sumario 82)
- C-6042: Solicitando al D.E. priorice las acciones necesarias para el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres denominado calle Valle Verde desde Autovía 226. (Sumario 83)
- C-6043: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza 24.294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza Tomás Espora. (Sumario 84)
- C-6044: Solicitando al Gobierno de la Provincia instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito de Transporte Colectivo de Pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios tanto de enseñanza pública como privada. (Sumario 85)
- C-6045: Solicitando al D.E. informe respecto al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el Balneario Horizonte Club de Playa en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022. (Sumario 89)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.735

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA CC

AÑO 2021

ORDENANZA**TÍTULO I****IMPLEMENTACIÓN, OBJETIVO Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Artículo 1º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon el Programa “Distintivo Verde”, cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado, para orientar la reactivación económica hacia el cuidado y respeto del ambiente. El mencionado Programa está destinado a PyMEs que posean hasta 40 empleados inclusive en su nómina de personal.

Artículo 2º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación y/o la dependencia que designe el Departamento Ejecutivo por medio de la reglamentación.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación deberá designar un responsable en los distintos entes descentralizados y empresas con participación municipal con el fin de cumplimentar el objetivo del presente programa.

TÍTULO II**MECANISMOS DE DIFERENCIACIÓN**

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación otorgará la distinción y diferenciación de “Comerciante Verde” a aquellas empresas, comerciantes e industrias que tengan compromiso ambiental, siendo éste un elemento diferenciador para que consumidores y clientes puedan elegirlos por su mayor compromiso en el cuidado del mismo.

Artículo 5º.- Las empresas, comerciantes e industrias podrán solicitar la inscripción al presente Programa vía web, completando las planillas pertinentes y cumpliendo con la metodología dispuesta según el Anexo I que se adjunta a la presente ordenanza.

Los datos proporcionados por las PyMEs tendrán el carácter de declaración jurada y quedarán sujetas a eventuales verificaciones por parte de la autoridad de aplicación que, en su caso, queda facultada para sancionar las falsedades o incumplimientos detectados.

Los aspectos para acceder al programa “Incentivo Verde” deberán contemplar como mínimo:

- a. Acciones vinculadas a la gestión de residuos;
- b. El uso de la energía;
- c. El uso eficiente del agua;
- d. Insumos

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación calificará las respuestas recibidas otorgando un puntaje relativo a cada una, obteniendo un valor nominal final que permitirá encuadrar al privado en distintos rangos de categorías pre-establecidas.

TÍTULO III**BENEFICIOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación deberá informar y capacitar a las PyMEs en la temática, con el fin de reforzar los objetivos del presente Programa y fomentar las buenas prácticas ambientales. Facúltase a la mencionada a celebrar convenios con entidades intermedias, organismos del Estado, profesionales, centros de estudios, ONGs, y cualquier institución, ente, dependencia, organismo, etc., que considere relevante o de interés para este propósito.

Artículo 8º.- Establécese por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda, entes descentralizados y Obras Sanitarias S.E., sumado a las áreas pertinentes que el Departamento Ejecutivo determine, un cuadro de beneficios aplicable a cada uno de los actores económicos que alcancen el “Distintivo Verde”.

El esquema de beneficios mencionado con anterioridad deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Reducción en las tasas y contribuciones determinadas que los beneficiarios del Programa “Incentivo Verde” sean sujetos a tal fin y se relacionen de manera directa con el giro del negocio económico.

- b. Reducciones en la liquidación de la “Tasa por Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para Grandes Generadores” regulada en la Ordenanza 24.958 Título XIX.
- c. El distintivo será un elemento de preferencia a tener en cuenta para el otorgamiento de créditos municipales, como así también la posibilidad de acceder a futuros beneficios que el Departamento Ejecutivo dictamine.
- d. Reducción en el valor de M3, tasas, contribuciones, cargos y demás valores que compongan la factura de servicios de Obras Sanitarias SE.

TÍTULO IV PUBLICIDAD

Artículo 9º.- La autoridad de aplicación difundirá por los medios que considere pertinentes el listado de empresas a las que se le ha otorgado el “Distintivo Verde”, al efecto de favorecer la visibilidad del establecimiento y propiciar que los consumidores los elijan por su responsabilidad ambiental.

Con el mismo fin, el certificado que emita la autoridad de aplicación deberá ser visualmente simple y de fácil lectura como de comprensión, posibilitando su exhibición. Asimismo, la autoridad de aplicación publicará en un sitio web específico, un mapa virtual que contenga aquellos establecimientos que obtengan el certificado, cargando junto a la categoría de certificado lograda, una breve descripción del producto o actividad ofrecida.

Artículo 10º.- Implementarse en el Partido de General Pueyrredon una campaña de concientización y difusión del presente Programa.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 1080-CC-21

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.736

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA AM

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon una Mesa de Trabajo Especial con el fin de proceder a relevar, revisar, analizar, rediseñar y definir un nuevo Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral para el Parque Industrial General Savio.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo convocará e invitará para la realización del Estudio Técnico enunciado en el artículo anterior, en un plazo no mayor a los 10 días de promulgada la presente a los siguientes:

- Representantes del Consorcio del Parque Industrial.
- Cuerpo de Bomberos local de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Director del Hospital General de Agudos Oscar Allende.
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito II.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Direcciones con competencia afín a la temática del Municipio.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar convenios específicos y particulares con Universidades Públicas de Argentina, y especialmente, de Mar del Plata y organismos del Estado Nacional y/o Provincial para enriquecer el trabajo a desarrollar con profesionales con incumbencias concretas en la materia.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, en el supuesto de analizar la oportunidad y conveniencia de complementar el trabajo con profesionales rentados de organismos universitarios o gubernamentales del Estado, realizará las transferencias de partidas presupuestarias que la ocasión requiera para satisfacer las necesidades económicas que esos aportes técnicos demanden.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.737

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1910

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KKP572 - R.O.12289 – Comisaría 9na - RAFAM 67691

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.738

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1911

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger - Patente: KKP591 – R.O. 12314 - Comisaría 15ta.- RAFAM Municipal 67677.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.739

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1970

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KJQ916 - R.O.12281- UPPL - RAFAM Municipal 67685.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.740

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1975

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Organización No Gubernamental “Junior Achievement Argentina” el Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre JUNIOR ACHIEVEMENT ARGENTINA (JAA), con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 661 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y domicilio electrónico Desarrollo@junior.org.ar, representada en este acto por Noël Zemborain D.N.I. 92.347.362, en su carácter de Directora Ejecutiva y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio legal en calle H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico educación@mardelplata.gob.ar, representada por el Sr. Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro D.N.I. 16.156.529, se conviene celebrar el presente Convenio Marco de Asociación en virtud de las siguientes consideraciones:

JUNIOR ACHIEVEMENT es una de las ONG más grandes del mundo. En Argentina desarrolla programas educativos en todo el país desde su oficina central y filiales en Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe. A través del aprendizaje activo en educación financiera, preparación para el trabajo y emprendimiento, prepara a los jóvenes para que sean protagonistas de su futuro. -----

La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de su Secretaría de Educación tiene, entre otros objetivos, establecer estrategias de fortalecimiento entre los distintos niveles educacionales, a los efectos de garantizar la cooperación interdisciplinaria compartida y permanente; articular en las relaciones institucionales, afianzando el acompañamiento de proyectos y convenios; colaborar con la puesta en marcha de los diferentes programas y metas de cooperación; generar los espacios de comunicación para docentes, distintas instituciones y particulares interesados a los efectos de consultar información curricular, administrativa, académica y general en el ámbito de la Secretaría; coordinar todas las acciones que se emprenden respecto del mejoramiento de las relaciones de tipo institucional con organismos Provinciales y Nacionales, entre otras. -----

- Que ambas partes comparten el interés por promover mejoras e innovaciones en el ámbito educativo e inspirar y preparar a los jóvenes para su futuro promoviendo el espíritu emprendedor, valores y habilidades relevantes para el siglo 21. -----

- Que ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación. -----

- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas Instituciones, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes Cláusulas:

I. GENERAL

JUNIOR ACHIEVEMENT ARGENTINA y la MUNICIPALIDAD llevarán a cabo actividades de cooperación institucional con el objetivo de que esta alianza redunde en beneficios para la educación y empleabilidad de jóvenes, y en la formación y práctica docente.

II. DURACIÓN

El acuerdo tiene duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovables automáticamente, salvo expresa decisión de una de las partes, la que deberá notificar su determinación de modo fehaciente a la contraparte con una antelación mínima de 3 (tres) meses. Si existiera alguna actividad en ejecución, será continuada hasta su finalización.

III. JUNIOR ACHIEVEMENT ARGENTINA - ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Invitar a la Municipalidad a formar parte de la “Red de Municipios Emprendedores JA”, en la cual participarán municipalidades de todas las provincias del país, con la misma vocación de preparar a los jóvenes con las habilidades necesarias para participar activamente de la sociedad del Siglo XXI.
- Acercar oportunidades gratuitas de participación en programas educativos online para jóvenes entre 13 a 25 años, en el ámbito de la educación emprendedora, la preparación para el mundo del trabajo y la educación financiera.
- Realizar el seguimiento de la trayectoria pedagógica de los jóvenes y docentes inscriptos y compartir los resultados de impacto y aprendizaje con la Municipalidad.
- Siempre que haya disponibilidad, invitar a facilitadores, instructores o funcionarios que implementan programas educativos o de inserción laboral de la Municipalidad a formarse como tutores de programas de JAA y así poder aplicar a cupos para el dictado de programas JAA y así extender el alcance a jóvenes y docentes de su jurisdicción.
- Compartir las herramientas de comunicación necesarias para realizar conjuntamente la difusión y convocatorias a los programas educativos.
- Dar visibilidad al Municipio miembro de la alianza a través de su nombre e isotipo en los materiales institucionales y en los canales de comunicación de JAA.

IV. LA MUNICIPALIDAD - ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Difundir y comunicar, de manera coordinada con el área de comunicación de JAA y/o sus filiales, las convocatorias a los programas abiertos y gratuitos para los jóvenes y docentes de la Municipalidad a través de las redes sociales y demás medios y herramientas de comunicación locales para potenciar el alcance de los programas en su jurisdicción.
- Publicar el isotipo de JAA en la web, revista y todo elemento de comunicación donde se incluya la información sobre los programas educativos.
- Participar de los eventos y reuniones a las cuales sea convocada como "Municipio Emprendedor JAA".

- Generar instancias de diálogo entre JAA y las empresas o cámaras de comercio de la jurisdicción que estén interesadas en apoyar los programas educativos ofrecidos por JAA para ampliar su alcance.
- Para el caso de ser necesaria la suscripción de convenios específicos, se autoriza a la firma de los mismos, en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon, al Señor Secretario de Educación Lic. Sebastián Antonio Puglisi.

V. OTRAS FUNCIONES

Las personas designadas por ambas instituciones tendrán a su cargo la planificación, gestión, coordinación y evaluación de proyectos y acciones concretas que se puedan desarrollar en el marco del cumplimiento del presente convenio.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KYJ146 - R.O.12468 – Comisaría 15ta. - RAFAM Municipal 67697.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.742

NOTA H.C.D. N° : 31

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil, que registra a la fecha el inmueble sede de Casa Balear de Mar del Plata ubicado en la calle 20 de Septiembre n° 1975, cuenta n° 5589/5.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.743

NOTA H.C.D. N° : 59

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo de Promoción Turística que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320, cuenta n° 059991 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.744

NOTA H.C.D. N° : 177 LETRA NP AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Odete Elisa Zonin, D.N.I. 92.544.332 el uso y ocupación, con carácter precario, de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”.

Artículo 2º.- El permiso otorgado por el artículo precedente será por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá el lugar asignado como así también; el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrá utilizar módulo fijo ni móvil.

Artículo 4º.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de cualquier tipo de mercadería.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022
 NÚMERO DE REGISTRO : O-19.745
 NOTA H.C.D. N° : 180 LETRA NP AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1300, cuenta n° 3967/3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022
 NÚMERO DE REGISTRO : O-19.746
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 181 LETRA NP AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320, cuenta n° 3968/0 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022
 NÚMERO DE REGISTRO : O-19.747
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1060 LETRA D AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la reserva de un (1) espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad con un largo de seis (6) metros, a instalarse sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad.

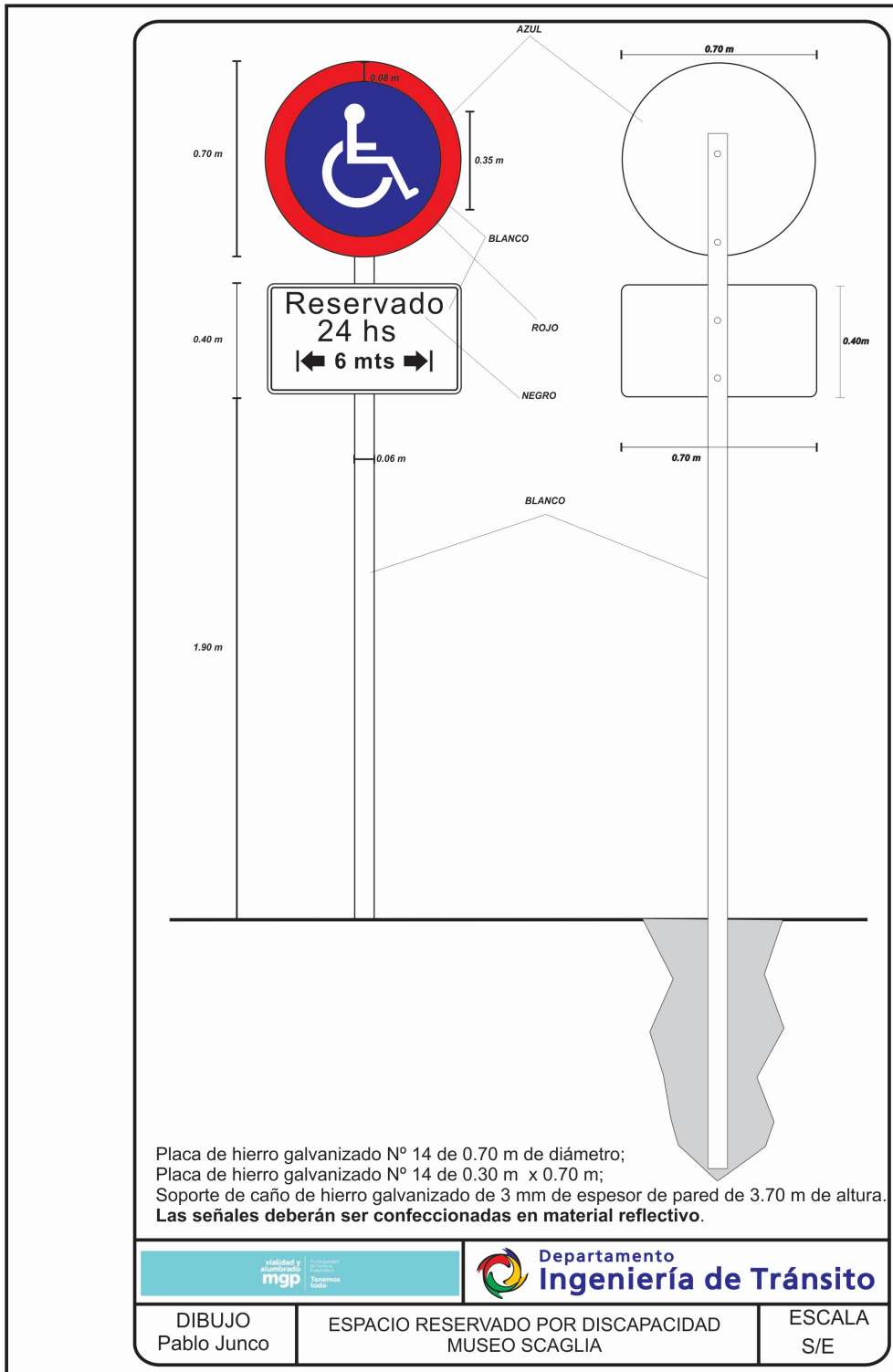
Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar el espacio reservado según lo establece la Ordenanza n° 7482 y se indica en croquis adjuntos a la presente como Anexos I y II.

Artículo 3º.- El espacio reservado en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalado.

Artículo 4º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



ANEXO II



- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1128

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71702964-6, a afectar con el uso de suelo “Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos, Hidráulicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos y Pequeños de Vehículos, Utilitarios y Gran Porte en General” el inmueble ubicado en la calle Miguel Estanislao Soler n° 9127, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 40e, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) Afectar la parcela para uso exclusivo de las actividades solicitadas.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1214

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido de General Pueyrredon, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales y los monumentos que se consideren apropiados, constituyendo estos tres colores el símbolo que se le ha asignado con el fin de visibilizar a todas las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.750

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1274

LETRA CJA

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1°, 10° y 13° de la Ordenanza n° 19.718, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Institúyense en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los títulos de “Hija Dilecta/ Hijo Dilecto”, “Vecina Destacada/ Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental.”

“**Artículo 10°.-** La distinción al “Compromiso Social” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

La distinción al “Compromiso Ambiental” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, grupos, asociaciones e instituciones académicas públicas o privadas, que desarrollen constantemente acciones, estudios, publicaciones relevantes relacionadas con el cuidado y protección del ambiente y sus componentes, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, tanto para las generaciones presentes como futuras.”

“**Artículo 13°.-** El “Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres”, llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli” se denominará a partir de la sanción de la presente “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos” y seguirá siendo el encargado de conservar el archivo de los títulos de “Hija Dilecta/Hijo Dilecto”, “Vecina Destacada/Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental”, los antecedentes documentales y testimonios, junto con la Ordenanza promulgada en cada caso”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1396

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario a la señora Malvina Soledad Azurmendi, DNI n° 34.099.155, a afectar con el uso: “Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados”, el inmueble sito en la calle Alvear n° 2924, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 120 a, Parcela: 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.1. Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.752

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 1º de abril de cada año como el “Día del Donante de Médula Ósea”, en conmemoración del aniversario de la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas creado por la [Ley Nacional n° 25.392](#) que funciona bajo la órbita del [INCUCAI](#).

Artículo 2º.- Institúyase la última semana de marzo de cada año como “Semana de la información, divulgación y concientización sobre la donación voluntaria de médula ósea”.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para que cada año, en las referidas fechas, todos los efectores del sistema de salud del Partido de General Pueyrredon brinden información, divulguen y concienticen a la ciudadanía acerca de la importancia de ampliar, en forma permanente, el Registro de Donantes voluntarios de médula ósea. El objetivo será:

- a) Informar y concientizar a la población sobre la importancia de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas (C.P.H.) para trasplantes en enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos.
- b) Incrementar el Registro de Donantes que lleva el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por la Ley n° 25.392.
- c) Transmitir la importancia de la donación, incentivando la solidaridad y eliminando temores basados en la desinformación.
- d) Contribuir a encontrar potenciales donantes para trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con instituciones públicas y de la sociedad civil, con el fin de organizar jornadas de donación de sangre y captación de donantes voluntarios de médula ósea.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1416

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma ECKER S.A., C.U.I.T. N° 30-71070685-5, a afectar con el uso de suelo “Taller de Chapa y Pintura del Automotor” junto con los permitidos “Venta de Repuestos y Accesorios para Automóviles (depósito y oficinas complementarias de la actividad)”, el inmueble sito en la avenida Colón n° 4252, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 239 d, Parcela 5 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Para el uso Taller deberá reservar una superficie interna equivalente al 50% de dicha unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.754

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1421

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “NEW ROM SANITARIOS S.A.”, CUIT N° 30-71013364-2, a ampliar, en concordancia con lo consignado en el croquis de habilitación de fs. 4 del Exp. 15846-D-1957 alcance 1 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1421-D-22 del H.C.D.), la superficie del uso: “Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios”, que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Constitución N° 6325, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 14 t, Parcelas: 11, 15 y 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Av. Constitución.
- 2.2. Delimitar 1 módulo de 50 m2 para la carga y descarga en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.1.3/3 del C.O.T.
- 2.3. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4. Previo a la habilitación deberá contar con el plano de construcción de las parcelas 15 y 16, visado por la Dirección General de Obras Privadas.
- 2.5. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.755

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1432

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Hércules Martín Galeano, D.N.I. n°: 25.265.497, a ampliar la superficie de los usos: “Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, Almohadones, Colchones, Sommiers, Mesas de Luz, Objetos de Diseño y Lámparas” junto con el uso permitido: “Regalería”, en el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2308, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 218, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a) No ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y /o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.756

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Emanuel Jonathan Salomón, C.U.I.T. n° 20-37010898-7, a afectar con el uso de suelo "Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas, Venta Minorista de Cámaras y Cubiertas, Venta Minorista de Aceites y Lubricantes", el inmueble sito en la avenida Dr. Juan B. Justo n° 6355 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88s, Parcela 10p de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1459

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Asociación Civil Posada del Inti, C.U.I.T. N° 30-70801201-3, a afectar con el uso de suelo "Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones", el inmueble ubicado en la calle

Caseros n° 4552, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 112 B, Parcela 4d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), cuyo texto forma parte integrante del expediente N° 13570-2-2013- Cpo. 2 del Departamento Ejecutivo a fs. 218/222, (Exp. 1465-D-2022 del H.C.D.), entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la mencionada Asociación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad con vigencia los días lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas y los días sábados de 9:30 a 12:00 hs., a instalarse sobre la calle Buenos Aires n° 3010 por el término de un (1) año por vía de excepción y en carácter precario.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis (6) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7482 según lo establecen los Anexos I y II que forman parte de la presente.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo del beneficiario. Asimismo se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

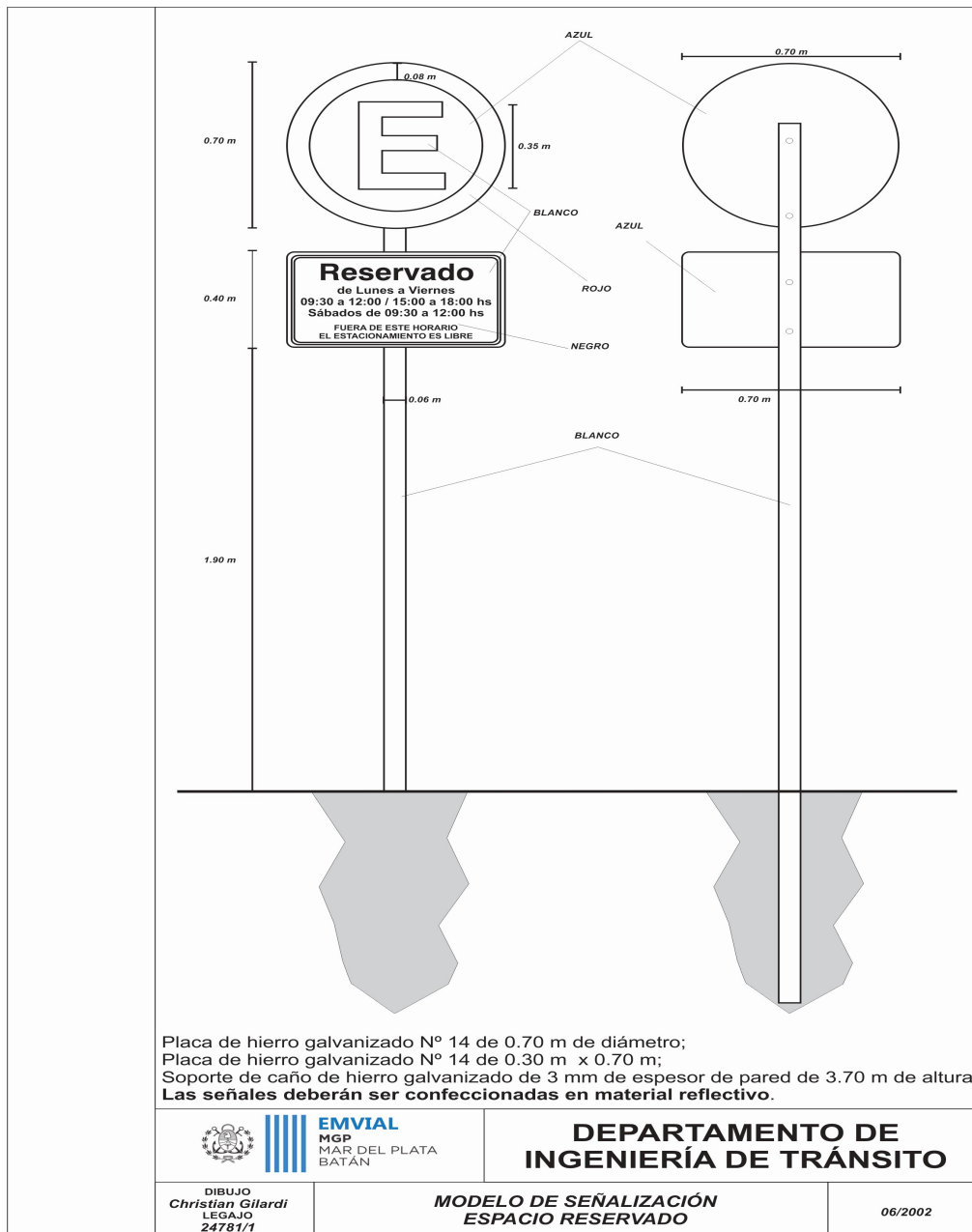
Artículo 4º.- Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- El espacio reservado tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizado.

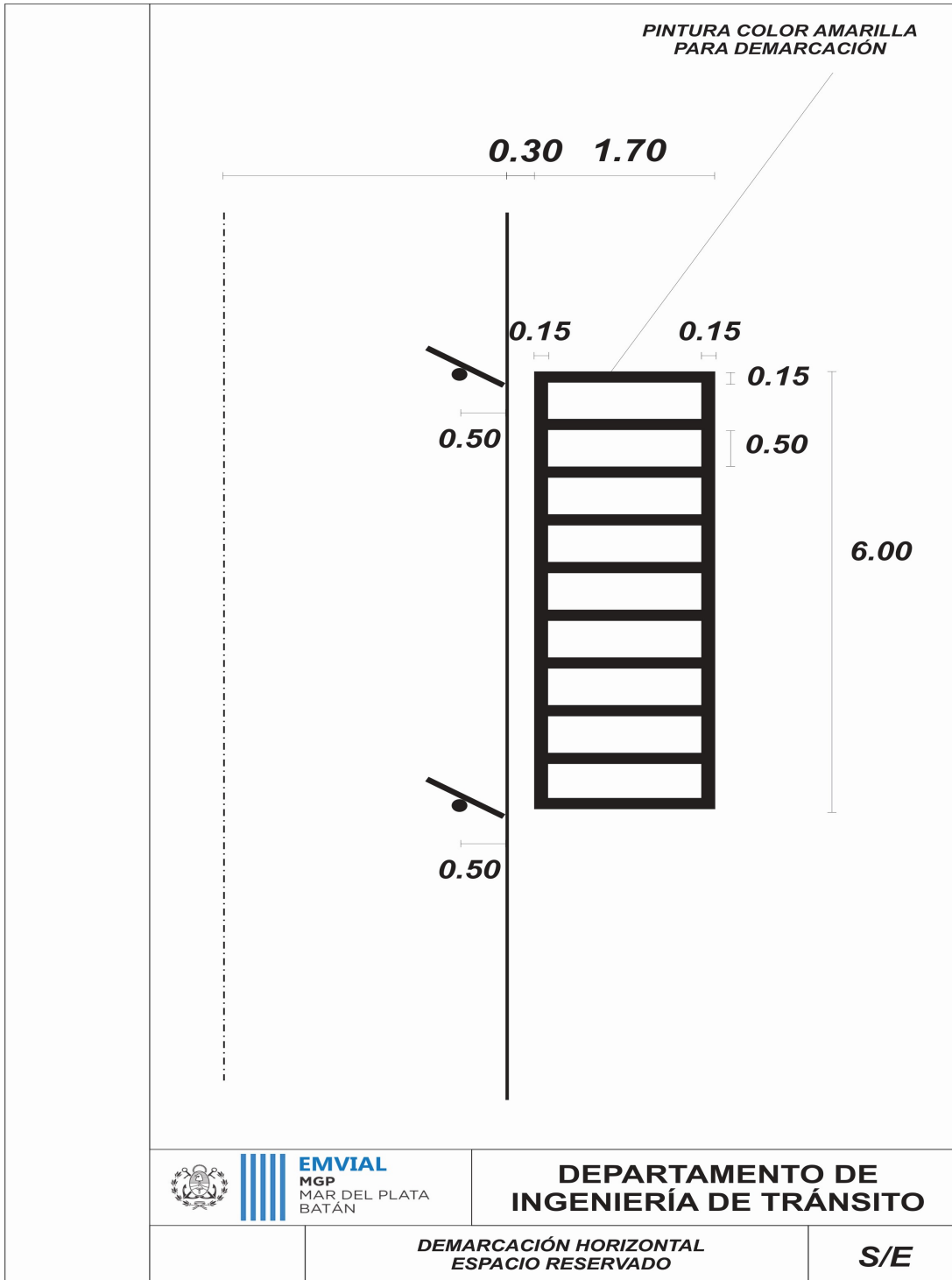
Artículo 6º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



ANEXO II



- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.760

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Específico n° 1342/19, celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el 1º de julio de 2019, cuyo texto obra de fs. 6 a 8 en el Expediente n° 10.875-8-2018 Cuerpo 1, por el que se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales de la Secretaría de Cultura Municipal y la Facultad para desarrollar proyectos, propuestas y acciones conjuntas vinculadas a temáticas y poblaciones que son de incumbencia de ambas instituciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.761

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1476

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Hugo Adamián Nicoli, C.U.I.T. N° 20-24895736-1, a afectar con el uso de suelo "Cancha de Papi Fútbol", el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 17a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente, respetando la documentación técnica obrante de fs. 8 del Expediente n° 11.791-6-2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expediente n° 1476-D-22 del H.C.D.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.762

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas", en conmemoración del pentacentenario de la Reforma Protestante, en concordancia con la Ley Provincial n° 14.974.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto o el organismo que la reemplace, la realización de una actividad protocolar conmemorativa, con el objetivo de visibilizar este día a la ciudadanía y acompañar así a la comunidad evangélica de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.763

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la creatividad y la imaginación de Juan Manuel Risler reflejada en sus obras de artes.

Juan Manuel Risler nació en la Provincia de Chaco, pero desde muy pequeño reside en la ciudad de Mar de Plata.

En el comienzo de su infancia solo se comunicaba con su madre y con un amigo, hasta que en la etapa de la adolescencia a los 14 años de edad, adquiere los primeros rudimentos de la lengua y el habla. Esto se debe a que es una persona con autismo y dislexia.

Se destaca por su gran creatividad en el tallado de madera, mostrando con sutil audacia su mirada interior y la esencia de sus sentires.

Autodidacta de gran imaginación y fuerza creativa que nos da a conocer su cosmovisión a través del vocabulario de las formas y de la riqueza de posibilidades que muestran sus obras, invitándonos a encontrar nuestros propios significados y a descubrir las múltiples lecturas posibles.

Con la utilización de pocos materiales como: madera, hueso y resina, combina colores y texturas, logrando imprimir un sello peculiar a sus trabajos; en lugar de decirnos qué ver, de imponernos qué mirar, nos obliga a buscar para que seamos parte.

Su veta artística comienza con la técnica de papel maché pero siempre se inclinó por la madera, utilizando gubia, lija y una pequeña sierra con las que moldeaba cucharitas y lo realizaba caminando.

En diciembre de año 2021 se realizó su primera muestra de gran convocatoria titulada “BÚSQUEDA”, en la Galería de Arte de Cuatro Elementos.

Juan es un claro ejemplo de resiliencia, que afronta la adversidad y la transforma en creación superando el trastorno de neurodesarrollo día a día.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler por sus obras, contribuyendo con su gran talento, creatividad, sensibilidad e imaginación al arte y a la cultura del Partido de General Pueyrredon.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler por sus obras, contribuyendo con su gran talento, creatividad, sensibilidad e imaginación al arte y a la cultura del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos al artista Juan Manuel Risler, en acto público a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.764

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1542

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$593.135,80.-) a favor de la empresa CIAGESER S.A.

por la redeterminación de precios definitiva de la obra original: “Reparaciones de Cubierta, Tejas y Acondicionamiento de Membrana en la Escuela Provincial N° 4”, correspondiente a los trabajos ejecutados a partir del mes de noviembre de 2020 (Certificado N° 1 y siguientes), aprobada según Decreto 1598/21.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.765

NOTA H.C.D. N° : 76

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyanse en el Partido de General Pueyrredon el “Día Nacional de la Seguridad Vial” a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de actividades con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad vial.

Artículo 3º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del “Día Nacional de la Seguridad Vial” y del “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” la iluminación de color amarillo de las dependencias municipales y los espacios públicos que se consideren apropiados, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.766

NOTA H.C.D. N° : 88

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en treinta y tres (33) libros-álbumes de género infantil titulado “Emilia Guardiana”, de los autores Mikaela Vouilloz, Esteban Prado y Manuel Sosa San Román.

Artículo 2º.- Destínense los bienes aceptados en el artículo anterior a los Jardines de Infantes Municipales, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Notifíquese a la Secretaría de Educación de la donación recibida, quien procederá a su agradecimiento.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso y ocupación con carácter precario, del sector comprendido por la vereda de la Plaza San Martín sobre la calle San Luis entre Avenida Luro y Peatonal San Martín para el funcionamiento de la “Feria de Trenzas”, durante los períodos comprendidos desde Semana Santa hasta el 30 de noviembre de 2022 con modalidad de asistencia sólo los fines de semana y feriados; y con modalidad diaria en vacaciones de invierno 2022 y desde el 1º de diciembre de 2022 y hasta el final de Semana Santa 2023.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación que establecerá la asignación de lugares, el horario de funcionamiento y el relevamiento de la actividad.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, al otorgamiento de diez (10) permisos para los tejedores de trenzas que cuenten con antecedentes de participación con períodos anteriores registrados y que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La actividad autorizada a los tejedores de trenzas implica exclusivamente la realización de trenzas con cabello del cliente o aplicada en forma independiente. Toda herramienta y/o material empleado deberá ser entregado a los respectivos clientes a la finalización del trabajo, cumplimentándose asimismo el permanente y obligatorio uso de protocolos sanitarios.

Artículo 5º.- Los tejedores de trenzas autorizados están obligados al efectivo cumplimiento de:

- a) Ocupar el lugar designado, sin modificar su emplazamiento.
- b) Mantener en perfecto orden y limpieza el espacio adjudicado.
- c) Exhibir el permiso otorgado por la autoridad competente.

Artículo 6º.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de otra mercadería o acción de la especificada precedentemente, incluso artesanal de cualquier rubro, exceptuados los elementos ornamentales que formen parte de la trenza.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, podrá renovar los permisos y el funcionamiento de la “Feria de Trenzas” manteniendo el mismo período anual de actividades.

Artículo 8º.- La autorización antes mencionada se adecuará a las condiciones que establezca el Programa del Departamento Ejecutivo para regular dicha actividad.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1420

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.325 que adhiere a los beneficios promocionales, impositivos, fiscales y de financiamiento dispuestos en la Ley Nacional n° 27.424 que establece el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”.

Artículo 2º.- En los términos de la presente Ordenanza se define:

Energía demandada: a la energía eléctrica efectivamente tomada desde la red de distribución en el punto de suministro del domicilio del usuario-generador.

Energía inyectada: a la energía eléctrica efectivamente entregada a la red de distribución en el punto de suministro del domicilio del usuario-generador, de acuerdo al principio de libre acceso establecido en la Ley n° 24.065, artículo 56º, inciso e).

Equipos de Generación Distribuida: a los equipamientos y sistemas destinados a la transformación de la energía primaria de fuentes renovables en energía eléctrica para autoconsumo, y que se conectan con la red de distribución a fin de inyectar a dicha red el potencial excedente de energía generada.

Fuentes de energías renovables: a las fuentes de energía establecidas en el artículo 2º de la Ley n° 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.

Generación Distribuida: a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por usuarios del servicio público de distribución que estén conectados a la red del prestador del servicio y reúnan los requisitos técnicos que establezca la regulación para inyectar a dicha red pública los excedentes del autoconsumo.

Usuario-generador: al usuario del servicio público de distribución que disponga de equipamiento de generación de energía de fuentes renovables en los términos del párrafo precedente y que reúna los requisitos técnicos para inyectar a dicha red los excedentes del autoconsumo en los términos que establece la Ley n° 27.424 y su reglamentación. No están comprendidos los grandes usuarios o autogeneradores del mercado eléctrico mayorista.

Artículo 3º.- Los usuarios generadores estarán alcanzados, además de los beneficios previstos en las leyes nacional y provincial, por los incentivos que a nivel municipal se establezcan en la reglamentación correspondiente así como

también, en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de cada año a partir de la promulgación de la presente. Dichos incentivos deberán guardar relación con la cantidad de energía generada por el equipo de generación distribuida medido en kilowatt- hora, estableciendo también el período durante el cual se otorguen.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación de la presente y realizará gestiones para que a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires se promuevan líneas de crédito a tasas preferenciales para financiar el desarrollo o adquisición de la tecnología necesaria para la generación distribuida de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energías renovables.

Artículo 5º.- Todo proyecto de construcción de edificios públicos municipales deberá contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida, conforme el aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental en caso de corresponder, conforme la normativa aplicable. Para el caso de los edificios públicos municipales existentes, el Departamento Ejecutivo realizará de manera gradual un estudio con el fin de proponer medidas tendientes a mejorar la eficiencia energética, así como también la eventual incorporación de equipos de generación distribuida.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA CJ

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar al Sr. Alejandro Lococo, por su clasificación a la mesa final de la serie mundial de póker, siendo el segundo argentino y primer marplatense en lograrlo.

Alejandro Lococo, más conocido como Papo MC, hizo historia clasificando a la mesa final del evento principal de la serie mundial de póker.

El torneo se desarrolla en el Río Casino de Las Vegas, Estados Unidos. El mismo comenzó con más de seis mil jugadores, quedando Papo entre los nueve que pelearán por el brazalete de campeón. Por la cantidad de fichas que tiene se ubica en la tercera colocación.

La serie mundial de póker (WSOP) es el más prestigioso e importante conjunto de torneos de póker del mundo. Se celebra una vez al año en Las Vegas en el Rio Hotel y Casino.

Desde el 2019 Alejandro Lococo empezó a competir profesionalmente, viajando a países vecinos donde se realizaban competencias de póker, representando a nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC" por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker, que se celebra en Las Vegas, Estados Unidos.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker, que se celebra en Las Vegas, Estados Unidos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Alejandro Lococo "Papo MC" en un acto a celebrarse en día y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4876

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1264

LETRA VJ

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor llevada a cabo por el Grupo de Investigación I.P.C.E. por el desarrollo del Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro.

Luego de un año de trabajo e investigación sobre la situación que viven muchas personas en contextos de encierro, un grupo de psicopedagogas y profesionales de educación le dieron vida a una iniciativa que tiene como objetivo trabajar sobre esas realidades.

Las profesionales proponen la incorporación de Licenciados en Psicopedagogía en estos contextos de tanta vulnerabilidad, con el fin de realizar una exhaustiva evaluación, tratamiento y seguimiento para lograr una adecuada inserción social y brindar oportunidades.

El proyecto tiene como objetivo analizar y comprender desde una mirada reflexiva las particularidades que asume el rol del psicopedagogo dentro de contextos de encierro, abarcando las áreas de Educación y Salud.

Han propuesto llevarlo adelante en la Unidad Penitenciaria de Batán – Unidad Penal N° 15; Unidad Penal N° 50; Alcaldía Penitenciaria – y el Centro Cerrado de Menores -Batancito – Organismos Provinciales de Minoridad (de acuerdo con el Decreto Ley N° 2227/80, que promueve la discrecionalidad absoluta para los menores de 14 años que se encuentran en peligro material o moral).

Antes de formalizar el proyecto, se realizaron diferentes trabajos de campo para evaluar la situación. “La investigación llevada a cabo nos lleva a reflexionar sobre estos jóvenes menores de 16 años que por decisión judicial, siendo no punibles, se encuentran privados de su libertad en institutos de menores, sobre los que la figura del juez determina si vuelven o no con su familia, o si continúan en situación de encierro”, destacaron las profesionales.

Luego de un trabajo exhaustivo de investigación y recabando información y estadísticas quedó de manifiesto que el rol del psicopedagogo no estaba y ahí surgió el planteo de quiénes evaluaban, más que nada a los adolescentes, y de quienes hacían las configuraciones pedagógicas.

En ese marco proponen la mirada del Licenciado en Psicopedagogía “frente a los procesos educativos que se desarrollan en este ámbito de intervención, tanto para una futura inserción laboral, formación profesional y en el diagnóstico asertivo de la discapacidad, como en los desafíos que deberá afrontar en todos los aspectos del aprendizaje insertos en la dimensión social”.

El Proyecto de intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro, desarrolla la toma de conciencia sobre la singularidad de la educación de las personas que se encuentran en instituciones de privación de la libertad.

El grupo que impulsa el proyecto está integrado por las Licenciadas en Psicopedagogía, Verónica Berardi, Viviana Rodríguez, Sonia Balcarce, Gabriela Cecchini, Daiana Nielsen y la licenciada en Ciencias de la Educación, Nancy Previtti.

Por sus conocimientos, herramientas y por poder aportar desde su mirada profesional en la reinserción de las personas, posibilitando una verdadera inclusión es que se destaca la tarea y el compromiso de este grupo de profesionales marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su “Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su “Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las Lic. en Psicopedagogía Verónica Berardi, Viviana Rodríguez, Sonia Balcarce, Gabriela Cecchini, Daiana Nielsen y a la Lic. en Ciencias de la Educación Nancy Previtti.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4877

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA DP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés “la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata”, como testimonio de la historia de la ciudad y patrimonio cultural, social e histórico.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante la falta de cobertura de cargos vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal, fundamentalmente por el deterioro que esto genera a un patrimonio intangible reconocido por la Ordenanza n° 17.735 así como la precariedad que implica para los trabajadores y trabajadoras de la cultura del Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4879

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto expresar reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.

El “Toro” Joel Sclavi nació en la ciudad de Mar del Plata el 25 de junio de 1994, se formó deportivamente y debutó en el año 2012 en el Pueyrredon Rugby Club Mar del Plata, desempeñándose en su posición natural de pilar derecho.

En el partido decisivo para la obtención del inolvidable título en M-17 ante Mar del Plata Club Joel convirtió dos tries y continuó jugando en la división superior de Pueyrredon entre los 18 y los 20 años.

En el año 2015 llegó la primera oportunidad en el exterior y fue a jugar Guernica R.T. de España (2015-2016); luego al top 14 de Francia PAU (2016-2017); disputó dos temporadas la PRO D2 - segunda división del rugby francés- en Soyaux Angoulême XV Charente (2017/2019); en el año 2019 se sumó al Sporting Unión Agen del Top 14; en el 2020 jugó 6 partidos con los Jaguares XV y en el 2021 fue adquirido por el Stade Rochelais.

Joel Sclavi, el 28 de mayo de 2022, fue parte del equipo de Stades Rochelais que escribió la página más gloriosa del club, logrando el primer título de la Champions Cup, la máxima competición europea de clubes venciendo en el Velodrome de Marsella al Leinster Irlandés por 24-21.

Su talentosa y prolifera carrera le valió ser convocado por el entrenador Michael Cheika a la Selección Mayor Argentina de Rugby, conocida como “Los Pumas”.

Joel debutará con el combinado nacional en el mes de julio de 2022 en los tests matches frente a Escocia, en la Provincia de Jujuy y lo transformará en el segundo deportista marplatense surgido del Pueyrredon RC en vestir la camiseta de “Los Pumas”.

Es tarea de este Honorable Cuerpo reconocer a los deportistas marplatenses y batanenses que, con su actuación en el deporte internacional, posicionan y destacan al Partido de General Pueyrredon.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Joel Sclavi en un acto a convocarse al efecto en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4880

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1498

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de los atletas marplatenses Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022 en Alicante, España que contó con la participación de más de 500 atletas de 25 países.

El Campeonato Iberoamericano de Atletismo es una competencia de atletismo a nivel de selecciones nacionales que se disputa cada dos años entre países iberoamericanos además de Andorra y de los países africanos donde la lengua oficial es el español o el portugués.

Argentina completó una gran actuación ocupando el sexto puesto del medallero con 11 podios: 2 doradas, 4 plateadas y 5 bronce.

La marplatense Belén Casetta es una atleta de 27 años que disputó los últimos dos Juegos Olímpicos de Río y Tokio; en esta oportunidad consiguió la medalla dorada en los 3000 metros con obstáculos en el prestigioso certamen desarrollado en el Estadio Olímpico "Camilo Cano" del Municipio de La Nucía, España.

Se consagró con un tiempo de 9:29.60, que no solo le sirvió para obtener la medalla, sino también para conseguir el récord de la competencia y clasificar al Mundial en Oregon, Estados Unidos, a disputarse entre el 15 al 24 de julio. El segundo y tercer lugar fueron alcanzados por la española Irene Sánchez-Escribano y la brasilera Tatiane Raquel Da Silva. Además, en la prueba compitió la argentina Carolina Lozano que finalizó en el quinto puesto.

Se trata de la segunda medalla dorada para Belén Casetta en un Iberoamericano, luego de que en 2016 en Río de Janeiro alcanzara el primer lugar con un tiempo de 9:42.93, resultado con el que logró la clasificación a los Juegos Olímpicos disputado en ese año y en esa misma ciudad.

Belén Casetta fue merecedora del título al Mérito Deportivo otorgado por este Honorable Cuerpo, por iniciativa del entonces concejal Marcos Gutiérrez.

La marplatense Florencia Borelli, de 29 años, logró la medalla de Oro en el medio maratón del Iberoamericano de Atletismo, en Torreveja. La pupila de Leonardo Malgor completó la distancia en 1:11:59, estableciendo un nuevo récord de campeonato, fue secundada por su compatriota pilarense Daiana Ocampo y estuvo por encima de grandes contrincantes como las españolas Marta Galimany y Laura Méndez. En esta distancia, Florencia ganó en las últimas siete maratones desarrolladas en Mar del Plata; la última fue en abril pasado cuando llegó a la meta con un tiempo de 1:19:20.

Otros tres marplatenses también disputaron el Campeonato Iberoamericano: el primero en competir fue Diego Lacamoire, atleta de 24 años que fue el único que tuvo que disputar las semifinales y consiguió la clasificación a la final de los 800 metros tras llegar en la cuarta posición en su serie y parar los relojes en 1:48.63.

Diego Lacamoire es una de las promesas en 800 y 1.500 metros y cuenta en su haber con participaciones en torneos internacionales e inclusive en el Sudamericano de Guayaquil. Además, el año pasado compitió en los 21K de Buenos Aires, ocupando el tercer lugar, detrás de Fabián Manrique y Joaquín Arbe.

Obtuvo el título de campeón en la 25ª edición del Sudamericano de la Milla, en el Municipio de Mancul en Santiago de Chile, donde fue la primera vez que triunfó un mediofondista argentino. Su registro fue de 4m9s, terminando adelante del brasileño Guilherme Kurtz y el local, Jonathan Bolados. También estuvo compitiendo en el 100º Campeonato Nacional de Mayores de Atletismo "Brian Toledo", en Rosario; imponiéndose en los 1.500 metros llanos.

Mariana Borelli de 29 años, es otra de las atletas marplatenses que compitió en el Iberoamericano 2022. Actualmente la mediofondista protagonista del atletismo argentino participó, entre otras competencias, en la 6ª edición de la New Balance Milla Urbana 2021, en la cual se consagró entre 3000 participantes de todas las edades.

También se consagró campeona nacional de los 800 metros en Rosario, con un tiempo de 2:07:44 y obtuvo el primer lugar en el Grand Prix Sudamericano que se llevó a cabo en Concepción del Uruguay; ambos logros en el año 2018.

Al igual que Diego Lacamoire, alcanzó el primer lugar en 1.500 metros llanos en el 100º Campeonato Nacional de Mayores de Atletismo "Brian Toledo", en Rosario.

Otra de las atletas que se encuentra en pleno crecimiento es Micaela Levaggi, marplatense de 23 años, que también compitió en el Iberoamericano de Atletismo 2022. Corrió en los 5000 metros en la rama femenina que se llevó a cabo en el Estadio Olímpico "Camilo Cano" del Municipio de La Nucía. También ganó la distancia de 10 kilómetros en el último maratón de Mar del Plata.

Además de las actuaciones de atletas marplatenses, podemos mencionar los logros obtenidos por el resto de la delegación argentina: José Zabala (1500 metros), Antonio Poblete (Medio maratón), Luna Fedra (5000 metros) y Daiana Ocampo (Medio maratón) obtuvieron la medalla plateada y Franco Florio (100 metros), Elian Larregina (400 metros), Julián Molina (5000 metros y 3000 metros con obstáculos) y Germán Chiaraviglio (Salto con garrocha), se quedaron con medalla de bronce.

Finalmente, es dable destacar el desempeño de las marplatenses Belén Casetta y Florencia Borelli en la delegación argentina, quienes fueron las únicas campeonas, ambas con récord de campeonato.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacable participación de Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022, desarrollado en Alicante, España y celebra la obtención de medallas doradas por parte de Belén Casetta y Florencia Borelli, en las competencias de 3000 metros con obstáculos y medio maratón; respectivamente.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacable participación de Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022, desarrollado en Alicante, España y celebra la obtención de medallas doradas por parte de Belén Casetta y Florencia Borelli, en las competencias de 3000 metros con obstáculos y medio maratón; respectivamente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los atletas Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4881

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1499

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la tenista marplatense Solana Sierra, finalista del Torneo de Roland Garros Junior en la edición 2022.

Solana Sierra nació el 17 de junio de 2004 en Mar del Plata, es hija de Omar Sierra y Marta Canevello; formada en el Club Teléfonos y entrenada por la ex jugadora Bettina Fulco.

La marplatense de 17 años emerge como uno de los mayores proyectos a nivel nacional por dos razones: los resultados acumulados, tanto en juniors como en mayores y el arquetipo de juego por el que suele asemejarse a las tenistas de origen europeo.

Solana desde muy joven tuvo enormes resultados en todas las categorías a nivel nacional y cosechó triunfos de calibre en las distintas giras internacionales.

A diferencia de otras jugadoras del país, Solana no tuvo ningún referente familiar para inclinarse al tenis, hija única, fue criada en el barrio Perla Norte con cierta influencia deportiva: de chiquita hizo danza y llegó a destacarse en natación, aunque en un momento optó definitivamente por el tenis. Antes, con apenas tres años, ya sorprendía por su capacidad motriz, por lo que su padre la llevó a tomar clases.

Bettina Fulco, gran deportista de Mar del Plata, fue su formadora desde que Solana tenía tres años, cuando le regaló pelotas de baja presión con las que inició a pelotear. A los cinco años, concurre a la escolita y rápidamente, según Bettina, se diferenció del resto de los chicos y chicas.

Con siete años Solana empezó a competir, destacándose a nivel nacional y llegó a ser número uno de Argentina en las tres categorías, sub 12, sub 14 y sub 16; fue campeona sudamericana sub 14 por equipos en Ecuador en 2018, la misma temporada en la que consiguió una beca para competir en torneos de Tennis Europe.

En esa misma gira se consagró en Düren, Alemania, en el prestigioso International Deutsch Düren, tras eliminar en el camino a la filipina Alexandra Eala, campeona ese año en Les Petit As, el torneo más importante del mundo sub 14.

También ganó el Masters COSAT y logró la clasificación a la Copa América en Orlando, además de alcanzar los cuartos de final en el Junior Orange Bowl de Miami.

En 2019 comenzó a competir de manera alternada en junior y profesionales sin dejar de destacarse. Volvió a consagrarse campeona sudamericana en Chile en sub 16 y sobresalió en la Junior Fed Cup en Lake Nona, Orlando, donde ganó cinco de sus seis singles, con victoria incluida ante la checa Linda Noskova, top 50 del ranking ITF.

Desde el año 2020 Solana trabaja con un equipo formado por los entrenadores Emilio y Leandro Arisqueta, el psicólogo deportivo Claudio Sosa y el preparador físico Mario Duré.

En febrero de ese año se transformó en la jugadora de menor edad en ganar el Sudamericano JB1 de Brasilia, el tercer torneo más importante de la región, éxito que la colocó entre las cien mejores juniors del mundo.

También en 2020, logró un importante apoyo de una de las firmas más reconocidas del ambiente en el impulso de jugadores y en la organización de torneos. A propósito de ese acuerdo, Enric Molina, accionista y manager de jugadores de la compañía, señaló en un reportaje a Página/12: "Hoy el tenis femenino es diferente al de hace unos años: hay más jugadoras, con físico imponente, que buscan un juego más directo y de pocos tiros, como Serena Williams, Petra Kvitova o Madison Keys; Solana tiene esas facultades técnicas y físicas que le permiten jugar tan directo de jovencita".

Es la segunda argentina representada por la firma, junto con el subcampeón olímpico de la juventud Facundo Díaz Acosta, de 19 años y los únicos latinoamericanos en una lista que incluye nombres de la talla de Feliciano López (ex 12º de ATP), Richard Gasquet (ex 7º), Tommy Robredo (ex 5º), Sorana Cirstea (ex 21ª), Marc López (ex 3º en dobles) o Victoria Jiménez Kasintseva (ex 1ª).

A raíz de ese acuerdo, Solana recibe una estructura económica y logística que le permite entrenarse, competir y moverse por el mundo, un aspecto fundamental para tenistas de Sudamérica, que suelen llevar a cabo viajes de varias semanas cada vez que salen de la región.

Fue semifinalista junior en el Abierto de Estados Unidos en la edición llevada a cabo en 2021 a raíz de lo cual, este Honorable Cuerpo le otorgó un reconocimiento.

A principio de 2022, alcanzó el puesto 9 en el ranking junior de la ITF (Federación Internacional de Tenis) y actualmente se ubica en el puesto 38; a su vez, teniendo a la fecha de la presente 17 años, Solana Sierra también integra el ranking WTA (Asociación de Tenis Femenino) de la ITF.

En abril debutó en la Billie Jean King Cup (ex Fed Cup, equivalente a la Copa Davis) con cuatro triunfos en singles en la zona americana de Salinas, Ecuador, en la que Argentina logró el pase al Play Off del Grupo Mundial I.

El pasado 5 de junio disputó la final junior de Roland Garros ante la checa Lucie Havlickova cayendo por 6-3 6-3 y se convirtió en la primera finalista femenina junior del país en Grand Slams desde María Emilia Salerni en Roland Garros 2000.

Es la sexta argentina finalista junior en Roland Garros después de Gaby Sabatini (1984), Patricia Tabarini (1986), Inés Gorrochatogui (1991), Paola Suárez (1992) y María Emilia Salerni (2000).

Reconocer los pasos que una deportista marplatense como Solana Sierra da alrededor del mundo, es expresar un reconocimiento al trabajo, al esfuerzo y al deporte como bien cultural de nuestra comunidad y valorar y ponderar la decisión de dar el paso de vivir lejos de su ciudad para poder alcanzar sus máximos objetivos y crecer como deportista.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022, gracias a su gran desempeño y dedicación a lo largo del Torneo llevado a cabo en París.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022, gracias a su gran desempeño y dedicación a lo largo del Torneo llevado a cabo en París.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la tenista Solana Sierra en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4882

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal, cinco de las cuales se produjeron desde el año 2019 a la fecha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Unidad de Transformación Digital (UTD), a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMEs en la temática de transformación digital.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Fernando Genin en su calidad de director de la UTD en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el conversatorio "Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana", realizado el 29 de junio de 2022 en el Sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1560

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Francisco”, creado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Dentro del Plan Nacional de Primera Infancia, que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se abrió la preinscripción al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Francisco” para niños y niñas de entre 1 y 4 años inclusive.

El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Francisco” inició sus actividades en mayo de 2021 como respuesta a una demanda de las familias marplatenses que, tras la pandemia, perdieron el cupo de sus hijos en establecimientos de educación inicial tanto privados como públicos.

El objetivo del CDI Francisco es “la atención integral, contención y estimulación de la primera infancia. Apunta a la asistencia nutricional tomando la buena alimentación como pilar para un crecimiento en óptimas condiciones, a brindar un espacio de cuidado y crecimiento para las infancias marplatenses, a propiciar la estimulación y a generar nuevas experiencias a partir de los diferentes lenguajes expresivos en los niños y niñas desde la temprana edad”.

Los niños y niñas que asistan al Centro de Desarrollo ubicado en 11 de Septiembre n° 3451, recibirán el acompañamiento de maestras comunitarias, cuidadoras y talleristas. Asimismo, el jardín comunitario ofrecerá asistencia alimentaria a las y los niños matriculados.

El 21 de junio del corriente, según publicó el Diario La Capital, se realizó la colocación de un cuadro bendecido y firmado por el Papa Francisco en el jardín comunitario que lleva su nombre, ceremonia que fuera realizada por el Obispo Gabriel Mestre junto a las autoridades de la institución.

En el marco de la actividad, el Obispo señaló que “se siente y se nota el entusiasmo” y detalló que “es mucho el trabajo por hacer con las familias y sobre todo aquellas en situación de vulnerabilidad”. Además declaró que “es una alegría visitar el CDI y realmente felicito a quienes lo impulsaron y sostienen”.

El impulsor del CDI, Santiago Gutiérrez, agradeció la visita y aseguró que “el Papa Francisco con su mensaje, es guía y ejemplo para nuestro trabajo diario” y destacó la decisión “del gobierno nacional y provincial por acompañar y apoyar este espacio”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Francisco”, creado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Francisco”, creado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la institución, en fecha y hora a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4886

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro documental "Jauría", que se presentará los días 5 y 6 de agosto de 2022 en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, por su aporte a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su director y al elenco de la obra de teatro documental "Jauría" en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4887

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1566

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Ástor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el día 9 de agosto de 2022, en la sala Ástor Piazzolla del Teatro Provincial Auditorium de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los y las integrantes de la Camerata Mar del Plata en un acto a convocarse en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4888

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1568

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira "Abel en concierto", los días lunes, martes y miércoles de enero de 2023 en el Teatro Tronador de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Marcelo González en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4889

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR) que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese una copia de la presente al Instituto Juvenil, a las integrantes del equipo coordinador MONUR 2022 conformado por Mercedes Sisterna y Luciana Scherbart, a la Universidad Atlántida Argentina y a la Universidad Austral.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4890

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1570

LETRA VM

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar los 25 años de existencia de la Orquesta Municipal de Tango de Mar del Plata, desde su primera actuación que tuvo lugar en la gala previa al 9 de julio en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.

En forma oficial y por Decreto n° 1711 del 29 de agosto de 1997 el Intendente de entonces Elio Aprile, crea formalmente la Orquesta Municipal de Tango, la que se constituye con integrantes que formaban parte de los organismos municipales como la Orquesta Sinfónica Municipal y otros que se contrataron para tal fin.

En los considerandos del Decreto se mencionaba la necesidad de ampliar y enriquecer las actividades musicales que desarrollaba el municipio, considerando oportuno y conveniente la creación de una orquesta que ofreciera al público un vastísimo e importante repertorio. De esa forma y por 25 años ininterrumpidos, la Orquesta Municipal de Tango ha desarrollado una intensa y reconocida labor de divulgación de la cultura popular argentina a través de la difusión del tango.

Es importante destacar que el organismo municipal ha actuado en diversos escenarios del Partido de General Pueyrredon y en diversas localidades argentinas, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el exterior, en ciudades como Roma y Nápoles (Italia).

También han sido innumerables las presentaciones de la Orquesta en congresos, convenciones y encuentros públicos y privados, a nivel local e internacional como representantes de Mar del Plata. Es importante mencionar que en sus presentaciones se destacan la memoria de grandes creadores de la cultura ciudadana, como la genial obra del marplatense Ástor Piazzolla. La Orquesta refleja cabalmente nuestra propia identidad nacional a través del tango, dándole impulso y vigencia no solo para nosotros sino también para las futuras generaciones.

Estos primeros 25 años merecen ser destacados y deben darle a la Orquesta la visibilidad y centralidad que merece por ser una gran embajadora de la cultura marplatense.

La Orquesta Municipal de Tango ha recogido a lo largo de estos años críticas y comentarios sumamente elogiosos por la calidad artística manifestada, dando orgullo y consolidando su enorme prestigio.

El maestro Julio Dávila desde 1997 es director titular de la Orquesta Municipal de Tango, con la cual viene desarrollando una extensa actividad a nivel local, nacional e internacional siendo acompañado por los siguientes músicos:

- Bandoneón Solista: Germán Galbato
- Bandoneón: Pablo González
- Solista de Violín: Pablo Albornoz
- Violín: Jorge Smitt
- Violín: Juan Manuel Rivas
- Viola: Juan Pablo Gez Carballo
- Violonchelo Daniel Sergio
- Contrabajo: Eduardo Luc
- Cantante: Jorge Álvarez

La Orquesta Municipal de Tango es Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad, según declaración de la UNESCO.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado día 8 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Director e integrantes de la Orquesta Municipal de Tango en un acto a celebrarse al efecto, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4891

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1584

LETRA CJA

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar los 30 años de actividad del Programa Universitario con Adultas/os Mayores (P.U.A.M) dependiente de Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El vínculo entre las universidades argentinas y las personas mayores comenzó a construirse hace más de 38 años a través de los Programas de Educación Permanente, en un contexto en el cual las universidades públicas renovaron su compromiso social a través de la función de extensión.

A lo largo de estos años se han desarrollado diferentes programas que visibilizan el deseo de las personas mayores de mantenerse activas/os, capaces de generar transformaciones en ellas/os mismas/os y en su entorno, con tiempo y ganas de emprender nuevas búsquedas y desafíos.

El pasado 11 de junio se cumplieron 30 años de la firma de la Resolución de Rectorado N° 072/92, a través de la cual la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobó el funcionamiento del Programa Universitario con Adultas/os Mayores. La misma marcó el comienzo de los espacios educativos con personas mayores en el ámbito universitario.

El PUAM tiene sus orígenes en las actividades de extensión iniciadas, a finales de la década del ochenta, por la Lic. Lucía Benardon de Galli y la Lic. María Clara Bellegarde, quienes supieron identificar, evaluar y analizar las necesidades de las personas mayores de la comunidad marplatense, vinculadas a la formación en el ámbito universitario. A partir de ello comenzaron las primeras gestiones tendientes a la organización de cursos/talleres de extensión, cuyo único requisito para ingresar era tener más de 45 años, no teniendo que acreditar títulos ni formación previa.

Desde su creación el Programa ha experimentado un sostenido crecimiento y desarrollo, que se refleja tanto en los miles de estudiantes que han transitado sus aulas, la calidad del equipo docente, la variedad de los cursos/talleres y en las múltiples actividades que se generan.

El aprendizaje permanente, la participación social y la promoción de la salud son los principios fundamentales que han orientado la acción durante estos años.

En el presente ciclo el PUAM comenzó sus clases el 4 de abril con 1400 estudiantes, un equipo docente integrado por 36 profesores/as coordinando 84 cursos/talleres, los cuales se encuentran organizados en 7 áreas: Lenguas extranjeras, Humanística y social, Actividad corporal, Artes visuales, Promoción de la Salud, Expresión artística y musical e Informática. Las propuestas se cursan en su mayoría en forma presencial, ofreciéndose también alternativas de cursada mixta y virtual.

Las actividades se desarrollan actualmente en la sede del PUAM y en cuatro extensiones áulicas: el Sindicato de Empleados de Comercio, el Centro Médico de Jubilados, la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles y la Asociación Judicial Bonaerense.

La educación permanente interpela y compromete a las personas como participantes activos en el aprendizaje. La experiencia vital, la capacidad humana de transformación a lo largo de toda su existencia, el reconocimiento de la importancia y la necesidad de la participación social y la democratización del conocimiento, constituyen aspectos centrales que hacen a la esencia de los programas universitarios con personas mayores.

Los años transcurridos desde la creación del PUAM reflejan claramente el valor que adquieren los espacios educativos contruidos colectivamente, espacios amplios y diversos, donde se conjugan el sentimiento de pertenencia, el deseo, los vínculos, los aprendizajes singulares y las experiencias compartidas, dando lugar a renovados proyectos de vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Programa Universitario con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a 30 años del inicio de sus actividades, por su aporte al aprendizaje permanente, la participación social y la promoción de la salud de las personas mayores.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Programa Universitario con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad

de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a 30 años del inicio de sus actividades, por su aporte al aprendizaje permanente, la participación social y la promoción de la salud de las personas mayores.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4892

NOTA H.C.D. N° : 78

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 60º Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, que se celebrará entre los días 14 y 16 de julio de 2022, con la realización de actividades afines a dicha institución.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4893

NOTA H.C.D. N° : 86

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados” que, organizadas por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo en el transcurso del mes noviembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4894

NOTA H.C.D. N° : 94

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada que, bajo el lema “Nuevos escenarios para la educación”, se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4895

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1525

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación del Seleccionado de la Asociación Marplatense de Hockey en el Torneo de Selecciones Mayores Ascenso "A".

El Torneo se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 9 y 12 de junio de 2022. El Seleccionado marplatense integró la Zona B junto a la Asociación de San Juan y las Federaciones de San Luis y de Santiago del Estero.

El combinado marplatense finalizó en la segunda posición de su grupo como resultado de dos victorias y una derrota. En la primera fecha cayó frente a su par sanjuanino por 3 goles contra 1, siendo Santiago Whelan el autor del único gol del combinado marplatense. En su segunda presentación el equipo obtuvo una holgada victoria por 5 a 2 frente al combinado puntano, con goles de Bautista Liñan, Miguel Ángel Becco Cortéz, Nicolás Capurro, José Ignacio Vila y Tomás Murga. En la última fecha del grupo logró una gran victoria frente a la Federación de Santiago del Estero con un resultado de 8 a 0, siendo la mayor goleada del torneo. Los goles en esta ocasión fueron obra de Diego Marziali, Lautaro Rodríguez en 4 oportunidades, Sergio Daniel Arana en dos ocasiones y Bautista Rondi.

En semifinales le tocó enfrentar al combinado de la Federación Entrerriana, partido que además de otorgar un lugar en la final, brindaba uno de los dos ascensos al Torneo Argentino de Mayores. Si bien el equipo marplatense comenzó perdiendo uno a cero logró reponerse y dar vuelta el resultado logrando la victoria por 2 a 1 con goles de Carlos Damián Domecq Chantry y Lautaro Rodríguez.

La final se disputó el día 12 de junio frente a la Asociación Sanjuanina. El partido finalizó 1 a 1 y se definió por penales, en donde el conjunto representativo de Mar del Plata cayó por 4 a 3 frente a su par sanjuanino.

El Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) consiguió el subcampeonato del Torneo y el ascenso a la máxima categoría de los nacionales organizados por la Confederación Argentina de Hockey.

Los deportistas que representaron a la ciudad de Mar del Plata fueron Juan Francisco Quinci, Carlos Damián Domecq Chantry, Lucas Marziali, Nahuel Rodríguez, Miguel Ángel Becco Cortéz, Mateo Raimondi, Lautaro Rodríguez, Tomás Murga, Ignacio Quiroga, Emilio Fernández, Juan Cruz Martínez Enciso, Bautista Rondi, José Ignacio Vila, Julián Rodríguez, Bautista Liñan, Sergio Daniel Arana, Santiago Alberto Whelan, Nicolás Capurro, Diego Marziali y Lucas Adrián Tormini. La delegación fue presidida por Juan Vena, la dirección técnica estuvo a cargo de Franco Pezzelato, la preparación física a cargo de Nicolás Arquiél y el Jefe de Equipo fue Diego Liñan. El jugador Juan Francisco Quinci fue elegido como el mejor arquero del Torneo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH), por el ascenso logrado a la Zona Campeonato del Torneo Argentino de Mayores organizado por la Confederación Argentina de Hockey.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH), por el ascenso logrado a la Zona Campeonato del Torneo Argentino de Mayores, organizado por la Confederación Argentina de Hockey.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al plantel del Seleccionado Masculino Mayor de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2622

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1317

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una jornada de trabajo para abordar la temática “Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos”, la cual tendrá por objetivo construir un diagnóstico sobre la situación actual de la actividad en General Pueyrredon, analizar distintas normativas existentes en otras localidades y evaluar la Ordenanza n° 2450, como así también las actualizaciones o modificaciones que sean necesarias.

Artículo 2º.- Invítase a la jornada de trabajo convocada por el artículo anterior a:

1. Representantes de todos los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
2. Secretaría de Seguridad, Dirección General de Tránsito.
3. Subsecretaría de Inspección General.
4. Secretaría de Desarrollo Social.
5. Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
6. Trabajadores y trabajadoras cuidadores independientes y/o sus espacios de organización.
7. Otras áreas estatales, organismos, organizaciones o instituciones que resulten pertinentes.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y horario de la presente jornada de trabajo, que tendrá lugar en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2623

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA DP

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Mesa de Trabajo, en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, tendiente a promover medidas para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Invítase a los actores sociales vinculados en la materia, citándose a título enunciativo a:

- Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación
- Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires
- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación
- Ente Municipal de Turismo
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo Municipal
- Consejo Federal Pesquero
- Sociedad de Patrones Pescadores de Mar del Plata
- Propietarios titulares de las lanchas amarillas
- Colectividades
- Demás organismos, entidades y personas interesados en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar día y horario para la realización de la mesa de trabajo objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2624

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1366-FDT-2020; 1418-FDT-2020; 1843-FDT-2020; 1240-AM-2021; 1836-VJ-2021; 136-NP-2021; 153-NP-2021; 165-NP-2021; 1097-FDT-2022; 1292-FDT-2022; 1532-D-2022; 45-NP-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1366-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5565 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe con respecto a las donaciones recibidas en el marco de la Emergencia Sanitaria y Administrativa.

Expte. 1418-FDT-2020: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo restituya el puesto de seguridad en la intersección de la calle Rufino Inda y la Av. Mario Bravo.

Expte. 1843-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5640 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe con respecto a las donaciones, legados y/o aportes recibidos en el marco de la Emergencia Sanitaria Administrativa.

Expte. 1240-AM-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5817, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a la garrafa social.

Expte. 1836-VJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5955, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo proceda al engranzado o asfaltado de las calles 222 (Ecuador) desde Av. Luro hasta 11 de Septiembre y sus alrededores próximos.

Nota 136-NP-2021: QUIRO-MED. Solicita autorización para dársena de estacionamiento en 45°, en comercio ubicado en la Avenida Champagnat n° 3362.

Nota 153-NP-2021: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO, ONG Y CLUBES. Solicitan la intervención del llamado a elección del Foro Municipal de Seguridad.

Nota 165-NP-2021: GARCIA, DANIEL ALBERTO. Solicita autorización para la instalación de una dársena de estacionamiento para el ascenso y descenso de personas con discapacidad frente al inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 3012.

Expte. 1097-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención para tareas de mantenimiento en la Plaza Ceferino Namuncurá del Barrio San Jorge.

Expte. 1292-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5998, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reacondicionamiento y refacción del asfalto en la calle Irala entre la Av. Presidente Perón y la calle Lobería.

Expte. 1532-D-2022: Eleva informe cuatrimestral referente al programa integral de mantenimiento de calles.

Nota 45-NP-2022: Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP). Expresa su opinión con relación al Expediente N° 1905-CCARIMDP-2021 sobre la creación del régimen "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café".

- Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2625

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA AM

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 107/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para el día 27 de febrero de 2020, a los fines de sensibilizar acerca de la problemática de la violencia en el deporte y abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa "Deporte Libre de Violencia".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2626

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1081

LETRA AM

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convocase a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del "Protocolo Comemos Afuera" a la actividad gastronómica, como así también las preocupaciones respecto del impacto de los decks en la movilidad urbana y las medidas de seguridad que resulte necesario tomar al respecto.

Artículo 2º.- Se convocará a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes actores:

- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación
- Subsecretaría de Inspección General
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano
- Subsecretaría de Movilidad Urbana
- Asociación Hotelera Gastronómica
- Sindicato de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos
- Colegio de Arquitectos Distrito IX

- Bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires- Distrito II
- Centro de Ingenieros de Mar del Plata
- Asociación Mutual de Profesionales de la Arquitectura y Afines
- Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Artículo 3º.- La Jornada de Trabajo objeto del presente tendrá lugar en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante el día 27 de julio de 2022 a las 10 horas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2627

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1139

LETRA U

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 118/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2628

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1484

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para la implementación de “Corredores Seguros Educativos”, a desarrollarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación del Honorable Concejo Deliberante.
- Miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad del Honorable Concejo Deliberante.
- Secretaría de Educación
- Jefatura Distrital General Pueyrredon.
- Jefatura Distrital Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).
- Consejo Escolar.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Jefatura Departamental Mar del Plata.
- Secretaría de Seguridad.
- Foro Municipal de Seguridad.
- Sindicatos.
- Defensoría del Pueblo.
- Federación de Sociedades de Fomento.
- Ciudadanía interesada en la temática en general y a la comunidad educativa en particular.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la Jornada de Trabajo objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2629

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1497

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 175-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6026

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1425

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal, a través de la urgente convocatoria a los concursos pertinentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6027

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1526

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para cubrir las siguientes vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas, a saber:

- a) Ingreso anual y regularizado de personal especializado bajo el nomenclador de Profesional Carrera Menor I.
- b) 6 (seis) cargos jerárquicos compuestos por 1 (una) dirección, 1 (una) jefatura de departamento y 4 (cuatro) jefaturas de división.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6028

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2226

LETRA DP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo emita un informe actualizado sobre la situación del expediente nº 23746-E-77 en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en Diagonal Pueyrredon nº 3179.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6029

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1303

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales (obstetras, ginecólogos, médicos clínicos y pediatras) al CAPS Meyrelles, conforme a las necesidades del área programática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1318

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita estudie la factibilidad de proceder a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier entre las calles 236 y 238.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1499

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler del barrio Bosque Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2106

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que los organismos gubernamentales, instituciones, asociaciones vinculadas con las personas con discapacidad, profesionales vinculados a la cultura, educación, ciencia, tecnología, salud y comunicación social y toda otra institución con idéntica finalidad, tengan en consideración la "GUÍA PRÁCTICA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6033

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2139

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6034

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1426

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien restablecer los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del Centro de Atención Primaria de la Salud "Ingeniero Miconi" e informe la razón por la cual no se encontraba funcionando en su totalidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6035

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1427

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires que realice las acciones necesarias y urgentes en la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata, tales como:

- 1.- Reemplazar y/o reacondicionar la cartelera de los accesos a la pasarela peatonal.
- 2.- Colocar cartelera indicativa de la Reserva por fuera del portal del Balneario Arenas Blancas.
- 3.- Reparar y/o reponer el alambrado perimetral que se encuentra sobre la Avda. de los Trabajadores, en la vereda de Punto Sur hacia el sur.

Artículo 2º.- Asimismo, se informe los motivos por los cuales la casilla de guardaparques se encuentra cerrada y sin presencia del funcionario a cargo, y para el caso que se detecten irregularidades, se tomen las medidas pertinentes a los fines de restituir la presencia de guardaparques en la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires que tome las medidas necesarias a los fines de reanudar la realización de los talleres para la realización del Plan de Manejo de la Reserva, luego de su suspensión por las medidas sanitarias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6036

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1461

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación informe, a la brevedad, sobre los siguientes puntos relacionados al servicio alimentario escolar:

- a) Composición del menú de desayuno y merienda en las instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario bajo su jurisdicción.
- b) Planificación alimentaria del servicio de almuerzo en nivel inicial, indicando su composición durante la semana.
- c) Si la Secretaría cuenta con un equipo de profesionales nutricionistas interviniendo en la elaboración del plan de alimentación escolar.
- d) Si se realizan actividades de capacitación en alimentación saludable para autoridades escolares, personal docente, personal de cocina, padres y alumnos de la comunidad escolar, detallando la cantidad de participantes, contenidos y fechas de realización.
- e) Si se encuentran contempladas las dietas específicas por patologías en los servicios alimentarios brindados a los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6037

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1486

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Educación, informe a la brevedad respecto al Jardín Municipal N° 33 lo siguiente:

- a) Si existe un plan de obras para el acondicionamiento de las instalaciones de gas natural, indicando cuál es el plazo de reparación para su correcto funcionamiento.
- b) Si se previó la instalación de calientadores eléctricos, indicando la fecha de entrega de los mismos.
- c) Si producto del corte en el suministro de gas, se debió modificar la entrega del refuerzo alimentario a las niñeces que concurren al establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1487

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área competente, realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros que prestan las líneas n° 511; 512 y 512 B, pertenecientes a la Empresa Peralta Ramos SACIF, y la línea n° 562 de la Empresa El Libertador S.R.L.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1501

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones, en general, de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros n° 501, especialmente controlando el respeto de las frecuencias establecidas en la normativa vigente y ejecute las sanciones derivadas en caso de incumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1511

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Educación, informe respecto a la Escuela Municipal N°4 en el más corto plazo los siguientes puntos:

- a) Si existe un plan de obras para el acondicionamiento de las instalaciones de gas natural, indicando cuál es el plazo de reparación para su correcto funcionamiento.
- b) Si se previó la instalación de calientadores eléctricos, indicando la fecha de entrega de los mismos.

- c) Si producto del corte en el suministro de gas, se debió modificar la entrega del refuerzo alimentario a las niñeces que concurren al establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1522

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al Fondo de Financiamiento Educativo, los siguientes incisos para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, indicando en forma separada:

- a) Monto total del Fondo Federal Educativo percibido y gastado, puntualizando además el monto total destinado a obras.
- b) De las obras ejecutadas, monto total destinado a Escuelas de Gestión Provincial y monto total a Escuelas de Gestión Municipal.
- c) Informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondos realizadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1537

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres, denominado calle Valle Verde, desde Autovía 226 hasta la Av. Juan Manuel Bordeu.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza 24294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza "Tomás Espora" y acepta la donación efectuada por la Coordinación del Programa Universitario de Adultos Mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6044

NOTA H.C.D. N° : 82

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito del transporte colectivo de pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios, tanto de enseñanza pública como privada con aporte estatal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de julio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1597

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al episodio policial ocurrido en la fiesta privada llevada a cabo en el "Balneario Horizonte Club de Playa" en la madrugada del domingo 26 de junio de 2022 donde fuera asesinado un participante de la reunión, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el 25 y 26 de junio hubo operativos de parte de alguna dependencia municipal, en particular; si hubo presencia de un móvil de la patrulla municipal en el evento y el horario de llegada y de partida de la misma.
- b) En caso de que hubiese operativos policiales, quienes estuvieron presentes, a cargo de quienes estaban y qué función cumplían. Asimismo, si quienes estuvieron presentes participaban de la celebración social.
- c) En cualquiera de los casos, qué relación tiene él o los funcionarios presentes con la organización o el organizador de la celebración social.
- d) Si existen registros filmicos captados por el Centro de Operaciones y Monitoreo que corroboren los horarios de ingreso y egreso de la referida patrulla municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-